



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 27 de mayo del 2005
No. 102

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

CITATORIO DE GARANTIA DE AUDIENCIA.

AVISOS JUDICIALES: 889-A1, 1651, 696-B1, 699-B1, 1647, 695-B1, 1857, 877-A1, 1757, 683-B1, 1864, 797-B1, 863-A1, 1844, 905-A1, 1752, 852-A1, 1860, 1775, 1776, 1779, 755-B1, 758-B1, 761-B1, 764-B1, 762-B1, 760-B1, 763-B1, 864-A1, 766-B1, 866-A1, 759-B1, 756-B1, 1777, 1780, 754-B1, 1778, 765-B1, 1782, 1773, 1774, 895-A1, 1749, 901-A1, 1867 y 1884.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1851, 1861, 1843, 1862, 893-A1, 1866, 1793, 1805, 767-B1, 1848, 1849, 1850, 1771, 745-A1 y 655-B1.

SUMARIO:

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Toluca de Lerdo, México; 12 de mayo del 2005.

OFICIO NUM. SCIT/DR/0900/2005
EXPEDIENTE: CM1/SGG/AU/004/2005
PROCEDIMIENTO: AUDITORIA

ASUNTO: GARANTIA DE AUDIENCIA

C. JANETH PEREZ HERNANDEZ

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción VI, 41, 42, 43, 49, 52, 53, 59 fracción I, 60 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo de la Entidad; 113, 114, 123, 124, 129, 130 y 131 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 20, 21 y 22 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el veintisiete de enero del año dos mil cuatro; 3 fracción XXX y 29 fracciones II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; así como los numerales primero y cuarto fracción I del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, con fecha de emisión doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres y fecha de publicación en la Gaceta Oficial de Gobierno el trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; cuarto fracción II y séptimo del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, con fecha de emisión veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho y fecha de publicación en la Gaceta oficial de Gobierno el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente al rubro indicado, se le solicita su comparecencia el próximo día **14 de junio del año dos mil cinco**, a las **10:00** horas, en las oficinas que ocupa la Subcontraloría

Regional Toluca, ubicadas en Manuel Gómez Pedraza número 611 esquina con Fernando Montes de Oca, Colonia Niños Héroes (Pensiones), en esta Ciudad de Toluca, México, a efecto de desahogar su garantía de audiencia dentro del procedimiento administrativo disciplinario indicado al rubro, en el cual se le considera presunto responsable de las irregularidades administrativas que derivan de la auditoría número 015-0036-2004, referente a la "Adquisición, uso, destino, registro, control e inventario del armamento registrado en el sistema de control patrimonial en la Licencia Oficial Colectiva número 139 expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional a favor de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Gobierno del Estado de México y del cumplimiento por parte de esa Dirección General de las obligaciones y disposiciones contenidas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como de las acciones realizadas respecto de la recuperación del armamento extraviado, robado, destruido o decomisado, así como a la revisión documental del armamento otorgado en comodato por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito al 31 de julio de 2004", consistentes en lo siguiente:

1.- Mediante oficio número 202320200/UAJ/6587/2004, de fecha ocho de julio del dos mil cuatro, el Licenciado José Luis Nieto Esquivel encargado de la Unidad de Asuntos Jurídicos solicitó al C. Francisco Avecilla Rivera, Director de Administración, ambos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, un informe respecto del armamento que carecía de Averiguación Previa y la documentación soporte para iniciar una averiguación previa global.

Asimismo mediante el oficio número CI/SCIT/01912/2004, de fecha diecisiete de agosto del dos mil cuatro, el Subcontralor en Toluca de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, solicitó al C. Francisco Avecilla Rivera Director de Administración de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, copia cotejada contra su original del documento mediante el cual dio respuesta al oficio referido en el párrafo anterior, solicitándole de igual forma que anexara en disco magnético (diskette) o en disco compacto (CD), la base de datos referida en el párrafo anterior y copia cotejada contra su original de la documentación de cada arma que le solicitó la Unidad de Asuntos Jurídicos en el oficio referido en el párrafo anterior.

En respuesta a lo anterior, el C. Francisco Avecilla Rivera, hizo del conocimiento al Subcontralor en Toluca, a través del oficio número 202322000/DA/1001/2004, de fecha 24 de agosto del 2004, que dicha documentación fue remitida **al Área de Armamento de la Unidad de Asuntos Jurídicos**, mediante el oficio número 202322005/DAM/2491/2004, de fecha 9 de agosto del 2004, remitiendo a este Organismo de Control Interno el diskette magnético que contiene la base de datos del armamento que carece de copias certificadas de las averiguaciones previas.

Tomando en cuenta los antecedentes señalados, se advierte que dicha información coincide con la remitida a este Organismo de Control Interno por el Comandante Jorge Miguel Delgado Martínez, Jefe del Departamento de Armamento y Municiones mediante el oficio número 202322005/DAM/3269/2004, de fecha seis de octubre del dos mil cuatro, constante de un legajo con 21 fojas útiles por un solo lado que contiene las características de **1,637** armas de fuego extraviadas, según su dicho, desde hace varios años atrás, informando de igual forma dicho servidor público, que de las mencionadas armas, el Departamento a su cargo no cuenta con las copias certificadas de las averiguaciones previas iniciadas ante el Agente del Ministerio Público correspondiente; por lo que en consecuencia, no se ha realizado ningún trámite ante la 22/a Zona Militar para su baja de la Licencia Oficial Colectiva número 139 de dichas armas en virtud de ser necesaria tal documentación para llevarlo a cabo.

Con la finalidad de identificar las presuntas irregularidades cometidas por servidores públicos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, y en particular a los responsables de llevar a cabo el registro, control y baja del armamento extraviado o robado de la mencionada Dependencia del Sistema de Control Patrimonial, personal de esta Contraloría verificó selectivamente que las 1,637 armas anteriormente señaladas, se encontraran dadas de baja del Sistema de Control Patrimonial, obteniendo como resultado que de las 1,637 armas referidas con antelación, aún se encuentran registradas en el mencionado Sistema 516.

El detalle de las 516 armas incluidas en el Sistema de Control Patrimonial (es importante señalar que un número de matrícula de una arma se encuentra duplicada), es el siguiente:

No. PROG.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	RESGUARDO	INCLUIDO EL NUMERO DE MATRICULA EN EL SISTEMA DE CONTROL PATRIMONIAL
1	REVOLVER	D. & W.	3.57 MAGNUM	14	33174	210-01258	SI
2	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500-A	J-940111	A-00937	SI
3	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500-A	J-969930	A-74803	SI
4	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500-A	K-168944	A-075038	SI
5	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500-A	K-169402	A-075048	SI
6	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500-A	K-169412	A-075049	SI
7	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500-A	K-169569	A-075065	SI
8	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500-A	K-270577	A-075092	SI
9	PISTOLA	S. & W.	9 MM.	469	TCF-7254	A-80451	SI
10	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-4910	202-015510	SI
11	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-5109	202-016714	SI
12	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-5570	202-016733	SI
13	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-6014	202-015951	SI
14	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-6221	202-015178	SI
15	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AWY-1524	A-73464	SI
16	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYE-3836	A-73459	SI

No. PROG.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	RESGUARDO	INCLUIDO EL NUMERO DE MATRICULA EN EL SISTEMA DE CONTROL PATRIMONIAL
17	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYE-3971	A-73840	SI
18	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYE-4472	A-73850	SI
19	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYJ-1293	A-73607	SI
20	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYL-6774	A-73956	SI
21	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYS-4564	A-73533	SI
22	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYS-4732	A-73537	SI
23	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYS-5858	A-73912	SI
24	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYS-6146	A-73547	SI
25	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	15	BHC-1598	A-85829	SI
26	SUBAMETRA	UZI	9 MM.	21	8959848	A-75616	SI
27	REVOLVER	D. & W.	3.57 MAGNUM	14	30613	210-05843	SI
28	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AUH-2416	A-00416	SI
29	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	15	BHC-1667	A-85729	SI
30	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	15	BHC-1836	A-85732	SI
31	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	15	BST-3233	A-85705	SI
32	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500-A	K-172984	A-074942	SI
33	REVOLVER	D. & W.	3.57 MAGNUM	14	32504	210-1350	SI
34	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-5426	202-016528	SI
35	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-5973	202-015401	SI
36	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-8318	202-075414	SI
37	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYL-8402	A-73662	SI
38	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BBY-3672	A-80841	SI
39	SUBAMETRA	UZI	9 MM.	21	5998187	A-074975	SI
40	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-4660	202-016785	SI
41	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-4857	202-016775	SI
42	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-6114	202-016744	SI
43	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-8010	202-016660	SI
44	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-8849	202-016622	SI
45	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-8863	202-016883	SI
46	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AUF-1731	A-00201	SI
47	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AUH-3488	A-00421	SI
48	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AUH-4561	A-00396	SI
49	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AUW-4012	A-01055	SI
50	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BBZ-6892	A-80969	SI
51	SUBAMETRA	UZI	9 MM.	21	5487873	A-074996	SI
52	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-5759	202-16961	SI
53	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYL-8698	A-73392	SI
54	SUBAMETRA	UZI	9 MM.	21	2032773	A-75551	SI
55	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-6125	202-016432	SI
56	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYE-4137	A-74064	SI
57	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYL-7455	A-74293	SI
58	PISTOLA	S. & W.	9 MM.	469	TCJ-2991	A-80423	SI
59	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-8999	202-015968	SI
60	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYE-4905	A-74059	SI
61	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYS-7127	A-73165	SI
62	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500-A	K-054004	A-85005	SI
63	REVOLVER	D. & W.	3.57 MAGNUM	14	33697	210-04918	SI
64	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAC-4095	B-195546	SI
65	PISTOLA	S. & W.	9 MM.	469	TCM-0007	A-80489	SI
66	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BBZ-7795	A-81044	SI
67	ESCOPEA	MOSSBERG	12	50479	IUS-14515	B-189012	SI
68	METRA	COLT	5.56	M-16	9560035	202-17903	SI
69	METRA	COLT	5.56	M-16	9598167	202-017803	SI
70	METRA	COLT	5.56	M-16	9598236	202-017887	SI
71	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	26585	A-00610	SI
72	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-5760	202-015306	SI
73	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-8251	202-015317	SI
74	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-8252	202-015443	SI
75	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYL-6925	A-73687	SI
76	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-3760	B-196144	SI
77	ESCOPEA	S. & W.	12	3000	FC-41017	202-20610	SI
78	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-4681	202-015845	SI
79	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-4827	202-16890	SI
80	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-5233	202-15198	SI
81	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-8375	202-16877	SI
82	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-8498	202-15841	SI

No. PROG.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	RESGUARDO	INCLUIDO EL NUMERO DE MATRICULA EN EL SISTEMA DE CONTROL PATRIMONIAL
83	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYL-8844	A-73741	SI
84	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYS-7276	A-74031	SI
85	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-8239	202-016716	SI
86	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-8724	202-015495	SI
87	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-9088	202-016745	SI
88	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYR-7724	A-74199	SI
89	ESCOPEA	S. & W.	12	3000	FC-64283	210-20651	SI
90	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-7945	202-016492	SI
91	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYE-4317	A-73734	SI
92	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAC-2892	B-195759	SI
93	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500-A	J-687038	202-29940	SI
94	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500-A	K-053033	A-83337	SI
95	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500-A	K-168662	A-75228	SI
96	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-6000	202-016671	SI
97	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BBY-4296	A-80695	SI
98	CARABINA	COLT	0.223	AR-6520	LGC-025729	B-598399	SI
99	RIFLE	COLT	0.223	ARIS-A-2	GS-005660	A-74759	SI
100	REVOLVER	D. & W.	3.57 MAGNUM	14	31820	210-05913	SI
101	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAC-6005	B-196108	SI
102	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BPM-7923	B-193709	SI
103	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYL-6597	A-74139	SI
104	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYL-8312	A-74132	SI
105	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYL-8979	A-74137	SI
106	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYS-6243	A-74144	SI
107	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAC-2893	B-195427	SI
108	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AUF-4249	A-00289	SI
109	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BBZ-7418	A-80611	SI
110	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500-ATP-6	K-274706	A-075094	SI
111	REVOLVER	D. & W.	3.57 MAGNUM	14	35367	210-4086	SI
112	REVOLVER	D. & W.	3.57 MAGNUM	14	33870	210-4084	SI
113	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYS-5625	A-73800	SI
114	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYS-7370	A-73936	SI
115	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSM-9554	B-219471	SI
116	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYL-8095	A-73274	SI
117	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYS-7353	A-74238	SI
118	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BBZ-6299	A-80838	SI
119	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYE-4314	A-74098	SI
120	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500-A	K-168176	A-79917	SI
121	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-5937	202-015449	SI
122	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500-A	K-271341	A-075243	SI
123	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500-A	K-819181	A-85616	SI
124	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-5009	202-016655	SI
125	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-8891	202-016792	SI
126	SUBAMETRA	UZI	9 MM.	21	9678644	A-075014	SI
127	SUBAMETRA	UZI	9 MM.	21	1019706	A-75640	SI
128	SUBAMETRA	UZI	9 MM.		8550394	A-07503	SI
129	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500-ATP-6	K-173241	A-074888	SI
130	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500-ATP-6	K-274581	A-074883	SI
131	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-5554	202-016480	SI
132	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-8242	202-016853	SI
133	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-8457	202-16989	SI
134	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYR-7948	A-73362	SI
135	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BBZ-6731	A-70767	SI
136	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BBZ-7210	A-80749	SI
137	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BBZ-7815	A-80763	SI
138	RIFLE	COLT	0.223	R6551	STO-27918	B-189602	SI
139	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	18D-5677	202-11576	SI
140	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-6436	202-015457	SI
141	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-6503	202-015278	SI
142	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-9070	202-015773	SI
143	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AUH-4812	A-00430	SI
144	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BFW-5232	B-193665	SI
145	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BHJ-6893	B-193690	SI
146	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BHJ-6971	B-193696	SI
147	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BPM-7920	B-193708	SI
148	FUSIL	COLT	0.223	R6551	STO-27862	B-199096	SI

No. PROG.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	RESGUARDO	INCLUIDO EL NUMERO DE MATRICULA EN EL SISTEMA DE CONTROL PATRIMONIAL
149	ESCOPETA	MOSSBERG	12	500-A	K-819423	A-85633	SI
150	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYS-5104	A-73545	SI
151	RIFLE	COLT	0.223	ARIS-A-2	GS-005270	A-075080	SI
152	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AUF-0855	A-00262	SI
153	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AUS-0547	A-01053	SI
154	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BBY-3725	A-80843	SI
155	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AUS-2286	A-74647	SI
156	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYH-4523	A-73430	SI
157	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYL-8755	A-73852	SI
158	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AUW-4142	A-00675	SI
159	ESCOPETA	MOSSBERG	12	500-A	K-053648	A-81114	SI
160	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-4813	202-016689	SI
161	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-4924	202-015569	SI
162	SUBAMETRA	UZI	9 MM.	21	3559639	A-074992	SI
163	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYE-4068	A-74000	SI
164	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYR-6756	A-73378	SI
165	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYR-7161	A-73365	SI
166	ESCOPETA	MOSSBERG	12	500-A	K-275735	A-074967	SI
167	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-4801	202-015574	SI
168	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-4823	202-015582	SI
169	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-8116	202-015568	SI
170	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-8497	202-015581	SI
171	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-8943	202-015573	SI
172	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AUH-4509	A-00408	SI
173	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYM-5121	A-73017	SI
174	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYR-9005	A-73019	SI
175	SUBAMETRA	UZI	9 MM.	21	1930861	A-075004	SI
176	SUBAMETRA	UZI	9 MM.	21	2134546	A-075005	SI
177	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-5092	202-015253	SI
178	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-6627	202-16874	SI
179	ESCOPETA	MOSSBERG	12	500-A	K-275616	A-74970	SI
180	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-8782	202-016973	SI
181	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-8791	202-016493	SI
182	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-9087	202-016881	SI
183	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYS-7161	A-73664	SI
184	PISTOLA	S. & W.	9 MM.	6904	TCE-7829	A-80509	SI
185	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-6004	B-195885	SI
186	SUBAMETRA	UZI	9 MM.	21	3456170	A-74694	SI
187	PISTOLA	S. & W.	9 MM.	469	TCE-7152	A-80485	SI
188	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	18D-6244	202-11567	SI
189	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AAN-0808	202-11560	SI
190	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-5609	202-016538	SI
191	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-8659	202-015602	SI
192	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	S/M	434646	B-189265	SI
193	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	K-696530	B-314323	SI
194	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	S-986885	B-314306	SI
195	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BFW-4974	B-193595	SI
196	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BFW-4976	B-193596	SI (DUPLICADO CON EL REGISTRO 473)
197	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BFW-4830	B-193514	SI
198	PISTOLA	COLT	38 SUPER	S/M	62588	B-313689	SI
199	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSN-7409	B-196934	SI
200	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSN-7429	B-196940	SI
201	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSN-7501	B-196939	SI
202	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSN-7670	B-196942	SI
203	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAC-1264	B-194738	SI
204	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAC-1746	B-194745	SI
205	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAC-1759	B-194735	SI
206	PISTOLA	COLT	38 SUPER	COMANDE R	14336-LW	B-313671	SI
207	PISTOLA	COLT	38 SUPER	COMANDE R	15004-LW	B-313668	SI
208	PISTOLA	COLT	38 SUPER	S/M	161149	B-313675	SI
209	PISTOLA	COLT	38 SUPER	COMANDE R	16311-LW	B-313657	SI
210	PISTOLA	COLT	38 SUPER	S/M	174067	B-313697	SI
211	PISTOLA	COLT	38 SUPER	S/M	25538	B-313695	SI
212	PISTOLA	COLT	38 SUPER	S/M	37418	B-313698	SI

No. PROG.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	RESGUARDO	INCLUIDO EL NUMERO DE MATRICULA EN EL SISTEMA DE CONTROL PATRIMONIAL
213	PISTOLA	COLT	38 SUPER	S/M	44773	B-313664	SI
214	PISTOLA	COLT	38 SUPER	COMANDE R	49621-LW	B-313673	SI
215	PISTOLA	COLT	38 SUPER	GOVERNMENT	70S02492	B-313696	SI
216	PISTOLA	COLT	38 SUPER	S/M	78381	B-313680	SI
217	PISTOLA	COLT	38 SUPER	S/M	90319	B-313683	SI
218	PISTOLA	COLT	38 SUPER	S/M	97091	B-313699	SI
219	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAC-1273	B-194749	SI
220	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAC-1281	B-194758	SI
221	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAC-1349	B-194746	SI
222	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAC-1680	B-194762	SI
223	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAC-1711	B-194768	SI
224	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAC-1733	B-194770	SI
225	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAC-1739	B-194766	SI
226	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAC-1744	B-194747	SI
227	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAC-1826	B-194760	SI
228	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAC-1861	B-194750	SI
229	ESCOPETA	S. & W.	12	3000	FC-64307	202-20608	SI
230	PISTOLA	S. & W.	9 MM.	469	TCJ-3026	A-80436	SI
231	PISTOLA	S. & W.	9 MM.	469	TBL-0994	A-73539	SI
232	PISTOLA	S. & W.	9 MM.	6904	TCF-7196	A-80578	SI
233	PISTOLA	S. & W.	9 MM.	469	TCJ-2457	A-80467	SI
234	PISTOLA	S. & W.	9 MM.	6904	TCL-8778	A-80533	SI
235	PISTOLA	S. & W.	9 MM.	469	TCL-9077	A-80587	SI
236	REVOLVER	D. & W.	3.57 MAGNUM	14	33778	210-1764	SI
237	REVOLVER	D. & W.	3.57 MAGNUM	14	33783	210-1766	SI
238	REVOLVER	D. & W.	3.57 MAGNUM	14	35360	210-4090	SI
239	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-5352	202-015880	SI
240	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-5404	202-015313	SI
241	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-6219	202-015381	SI
242	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-6595	202-015176	SI
243	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-6617	202-015813	SI
244	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSP-0452	B-196615	SI
245	CARABINA	UNIVERSAL	.30	M-1	386789	202-6910	SI
246	CARABINA	UNIVERSAL	.30	M-1	387185	210-06915	SI
247	ESCOPETA	MOSSBERG	12	500-A	K-276623	A-75147	SI
248	ESCOPETA	S. & W.	12	3000	LGC-005054	B-336399	SI
249	REVOLVER	D. & W.	3.57 MAGNUM	14	33036	210-01357	SI
250	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	71696	210-05858	SI
251	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AWN-1080	A-74311	SI
252	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYR-7519	A-74296	SI
253	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYS-7416	A-74309	SI
254	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BBZ-7991	A-80819	SI
255	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSM-5326	B-219625	SI
256	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSM-5328	B-219787	SI
257	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSM-5421	B-219595	SI
258	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSN-0110	B-219691	SI
259	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSN-2849	B-219803	SI
260	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-4587	B-195165	SI
261	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-5993	B-195120	SI
262	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-6111	B-195088	SI
263	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-6185	B-195094	SI
264	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10-10	CAA-7445	B-195119	SI
265	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-7451	B-195161	SI
266	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-7551	B-195106	SI
267	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-8375	B-195157	SI
268	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	S/M	322358	A-01856	SI
269	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-5047	202-015169	SI
270	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10-10	AHA-6112	202-015998	SI
271	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10-11	AHA-6133	202-015988	SI
272	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10-11	CAA-5955	B-194949	SI
273	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10-10	CAA-6083	B-194950	SI
274	ESCOPETA	EASTFIEL	12	916-A	8B-2344	210-06977	SI
275	ESCOPETA	MOSSBERG	12	500-A	R-149155	B-598875	SI
276	ESCOPETA	MOSSBERG	12	500-A	R-150227	B-598691	SI

No. PROG.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	RESGUARDO	INCLUIDO EL NUMERO DE MATRICULA EN EL SISTEMA DE CONTROL PATRIMONIAL
277	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-8333	202-016731	SI
278	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYS-9904	A-73118	SI
279	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BPM-8095	B-192616	SI
280	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSB-4214	B-194728	SI
281	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSB-9925	B-194715	SI
282	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BSB-9946	B-194698	SI
283	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSM-5381	B-196970	SI
284	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSM-5390	B-219767	SI
285	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSM-9440	B-196991	SI
286	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSN-4302	B-219735	SI
287	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSN-4313	B-219736	SI
288	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSN-6915	B-196623	SI
289	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSN-7241	B-219090	SI
290	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSN-7317	B-219019	SI
291	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSN-7512	B-219014	SI
292	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSN-7709	B-219084	SI
293	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSN-9163	B-219022	SI
294	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-0056	B-195199	SI
295	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-5133	B-194681	SI
296	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-7507	B-195222	SI
297	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-7524	B-195178	SI
298	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-7531	B-195185	SI
299	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAC-3963	B-195281	SI
300	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAC-4046	B-195272	SI
301	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CEU-3878	B-596823	SI
302	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CEV-0217	B-596764	SI
303	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CEV-0273	B-596795	SI
304	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSN-6925	B-219012	SI
305	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSN-4359	B-219015	SI
306	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSN-2766	B-220212	SI
307	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSN-3134	B-220213	SI
308	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-7503	B-220040	SI
309	REVOLVER	D. & W.	3.57 MAGNUM	14	32781	210-01264	SI
310	REVOLVER	R. G.	38 ESP.	38.5	322364	B-189367	SI
311	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-6533	202-15858	SI
312	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-0083	B-194626	SI
313	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-0817	B-194660	SI
314	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-4015	B-194653	SI
315	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-5057	B-194639	SI
316	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-5060	B-194662	SI
317	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-5155	B-194661	SI
318	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-5183	B-194648	SI
319	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-5954	B-194658	SI
320	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-6011	B-194476	SI
321	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-6077	B-194674	SI
322	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-6181	B-184645	SI
323	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-6222	B-194677	SI
324	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-7469	B-194467	SI
325	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-7519	B-194484	SI
326	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-9512	B-194471	SI
327	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-9513	B-194462	SI
328	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-9533	B-194485	SI
329	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-9614	B-194494	SI
330	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-9661	B-194446	SI
331	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAC-0000	B-194481	SI
332	SUBAMETRA	UZI	9 MM.	21	4174255	A-74649	SI
333	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AUJ-2492	A-00775	SI
334	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYR-7739	A-74112	SI
335	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-5834	202-15250	SI
336	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-8979	202-16964	SI
337	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSM-5352	B-220281	SI
338	CARABINA	COLT	0.223	AR-6520	LGC-005300	B-336681	SI
339	CARABINA	COLT	0.223	AR-6520	LGC-006046	B-336683	SI
340	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500-A	P-255881	B-335153	SI
341	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-5131	202-015237	SI
342	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-8181	202-015217	SI
343	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AUH-2534	A-00294	SI
344	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-0071	B-195495	SI

No. PROG.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	RESGUARDO	INCLUIDO EL NUMERO DE MATRICULA EN EL SISTEMA DE CONTROL PATRIMONIAL
345	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-6021	B-196004	SI
346	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-6221	B-195983	SI
347	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-8349	B-195673	SI
348	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BES-7589	B-192587	SI
349	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSM-5422	B-219162	SI
350	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-8618	202-015542	SI
351	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-8921	202-015566	SI
352	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BBZ-7306	A-80858	SI
353	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BBZ-8039	A-80890	SI
354	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-3761	B-196015	SI
355	SUBAMETRA	UZI	9 MM.	21	5489234	A-74532	SI
356	SUBAMETRA	UZI	9 MM.	21	9060684	A-74539	SI
357	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYL-9170	A-73133	SI
358	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYM-4784	A-73099	SI
359	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSN-1802	B-220171	SI
360	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSN-7711	B-219874	SI
361	ESCOPETA	MOSSBERG	12	500	P-296567	B-335860	SI
362	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSN-2863	B-219914	SI
363	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSN-6900	B-219934	SI
364	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSN-6917	B-219913	SI
365	PISTOLA	S. & W.	9 MM.	469	TBL-1243	A-73577	SI
366	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYR-8157	A-73239	SI
367	REVOLVER	D. & W.	3.57 MAGNUM	14	33746	210-04903	SI
368	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYJ-1395	A-73271	SI
369	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BHB-4743	B-193453	SI
370	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BPR-4710	B-193425	SI
371	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BPR-4726	B-193438	SI
372	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BPR-4728	B-193441	SI
373	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BPR-4729	B-193440	SI
374	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BPR-4741	B-193451	SI
375	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BPR-4742	B-193452	SI
376	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-5520	202-016704	SI
377	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-8199	202-015961	SI
378	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-9195	202-015583	SI
379	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSB-7093	B-194240	SI
380	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-0089	B-194230	SI
381	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-0158	B-194210	SI
382	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-3921	B-194227	SI
383	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-5177	B-194228	SI
384	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-6079	B-194187	SI
385	REVOLVER	D. & W.	3.57 MAGNUM	14	35406	210-4144	SI
386	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-5550	202-016438	SI
387	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYM-4789	A-73809	SI
388	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BPR-4714	B-193428	SI
389	REVOLVER	R. G.	38 ESP.	38.5	325206	B-313709	SI
390	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BHB-4717	B-193430	SI
391	REVOLVER	R. G.	38 ESP.	S/M	141997	B-313730	SI
392	REVOLVER	R. G.	38 ESP.	38S	FF-382461	B-313715	SI
393	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BPR-5037	B-193635	SI
394	REVOLVER	CHARTER	38 ESP.	S/M	108656	B-189289	SI
395	REVOLVER	COLT	38 ESP.	S/M	270342	B-189482	SI
396	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BFS-1382	B-193264	SI
397	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BFT-1400	B-193266	SI
398	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BFW-5082	B-192630	SI
399	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BFW-5295	B-192608	SI
400	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BHB-1426	B-193268	SI
401	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BHB-1438	B-193270	SI
402	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BHB-1442	B-193271	SI
403	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BNV-0038	B-193255	SI
404	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BPM-7892	B-192609	SI
405	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BPM-7988	B-192646	SI
406	REVOLVER	TITAN	38 ESP.	S/M	0098008	B-189384	SI
407	REVOLVER	TITAN	38 ESP.	S/M	0504251	B-189403	SI
408	REVOLVER	TITAN	38 ESP.	S/M	0534211	B-189386	SI
409	REVOLVER	TITAN	38 ESP.	S/M	N-413783	B-189404	SI
410	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BHB-1473	B-193277	SI
411	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BHB-1475	B-193279	SI

No. PROG.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	RESGUARDO	INCLUIDO EL NUMERO DE MATRICULA EN EL SISTEMA DE CONTROL PATRIMONIAL
412	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BFW-5097	B-193651	SI
413	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500-A	K-812833	A-85635	SI
414	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500-A	K-813345	S/R	SI
415	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500-A	K-813350	A-85662	SI
416	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500-A	K-819000	A-85590	SI
417	ESCOPEA	MOSSBERG	12	500-A	K-819193	A-85646	SI
418	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-6512	202-016764	SI
419	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BBY-3558	A-80985	SI
420	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BBY-4447	A-80634	SI
421	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BBZ-6359	A-80632	SI
422	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BBZ-7792	A-80627	SI
423	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSB-7084	B-194542	SI
424	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSB-7086	B-194565	SI
425	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSC-1863	B-194551	SI
426	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSC-5589	B-194536	SI
427	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSC-5621	B-194533	SI
428	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSC-7849	B-194568	SI
429	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSC-9872	B-194537	SI
430	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSD-3980	B-194559	SI
431	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-0030	B-194594	SI
432	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-0039	B-194599	SI
433	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-0076	B-194604	SI
434	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-0105	B-194583	SI
435	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-0110	B-194597	SI
436	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-0169	B-194603	SI
437	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-6100	B-194514	SI
438	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-7446	B-194508	SI
439	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-8356	B-194522	SI
440	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-9454	B-194513	SI
441	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-9461	B-194528	SI
442	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-9568	B-194516	SI
443	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-9579	B-194526	SI
444	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-9658	B-194523	SI
445	SUBAMETRA	UZI	9 MM.	21	5794209	A-74545	SI
446	SUBAMETRA	UZI	9 MM.	21	7631711	A-74997	SI
447	SUBAMETRA	UZI	9 MM.	21	7632015	A-76677	SI
448	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-5359	202-15264	SI
449	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-5975	202-15165	SI
450	ESCOPEA	H. STANDAR	12	8111	3208584	210-02984	SI
451	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAA-8352	B-194497	SI
452	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAC-1356	S/R	SI
453	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	9D-74792	202-11549	SI
454	CARABINA	I. JOHNSON	.30	M-1	AA-51742	202-30116	SI
455	CARABINA	I. JOHNSON	.30	PM30HB	AA-52297	202-30101	SI
456	CARABINA	I. JOHNSON	.30	M-1	AA-53295	202-30061	SI
457	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BFT-1484	B-192579	SI
458	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BFW-5199	B-192707	SI
459	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BHB-1465	B-192576	SI
460	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BHB-4808	B-192517	SI
461	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BHB-4822	B-192559	SI
462	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BHJ-6841	B-192673	SI
463	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BHJ-7091	B-192659	SI
464	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BHJ-7193	B-192703	SI
465	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BHJ-7204	B-192697	SI
466	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BPR-5012	B-192617	SI
467	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BHB-4792	B-193486	SI
468	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	S/M	809770	B-189417	SI
469	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BHB-4639	B-193386	SI
470	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BPR-4652	B-193387	SI
471	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAC-1311	B-194795	SI
472	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	CAC-1798	B-194793	SI
473	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BFW-4976	B-193569	SI (DUPLICADO CON EL REGISTRO 196)
474	CARABINA	I. JOHNSON	.30	PM30HB	AA-50096	202-30085	SI
475	ESCOPEA	MOSSBERG	12	50479	IUS-15648	B-188802	SI
476	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AUH-3540	A-00499	SI
477	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AUH-4453	A-00480	SI
478	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BFW-4950	B-192704	SI

No. PROG.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	RESGUARDO	INCLUIDO EL NUMERO DE MATRICULA EN EL SISTEMA DE CONTROL PATRIMONIAL
479	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BHB-4757	B-192733	SI
480	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BPM-7949	B-192730	SI
481	REVOLVER	R. G.	38 ESP.	31	49647	B-313734	SI
482	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BFS-1543	B-192664	SI
483	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BFW-5137	B-192729	SI
484	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BHB-1499	B-192691	SI
485	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BHB-2629	B-192726	SI
486	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYJ-0099	A-73320	SI
487	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AYL-8485	A-73354	SI
488	REVOLVER	D. & W.	38	14	27K5745	B-314364	SI
489	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	36	594075	B-314327	SI
490	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	S/M	5D78911	B-314347	SI
491	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	S/M	782280	B-314329	SI
492	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	C-718035	B-314340	SI
493	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	C776192	B-314362	SI
494	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	S/M	V21745	B-314352	SI
495	REVOLVER	COLT	38 ESP.	S/M	581265	B-189254	SI
496	REVOLVER	COLT	38 ESP.	S/M	A76510	B-189270	SI
497	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	3D-62911	B-189319	SI
498	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BFT-1853	B-193305	SI
499	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BHB-2563	B-193350	SI
500	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BNV-0031	B-193254	SI
501	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	S/M	S949207	B-189232	SI
502	PISTOLA	COLT	38 SUPER	S/M	42014	B-313663	SI
503	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BFW-5356	B-192731	SI
504	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BBZ-6910	A-80965	SI
505	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BSN-1859	B-220157	SI
506	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-8234	202-016820	SI
507	CARABINA	COLT	0.223	AR-6520	LGC-005717	B-336295	SI
508	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-4688	202-015282	SI
509	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-5044	202-15286	SI
510	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AHA-6286	202-15283	SI
511	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	AUH-2915	A-00143	SI
512	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BBZ-6152	A-80971	SI
513	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BHB-4603	B-193381	SI
514	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	10	BHB-3342	B-193365	SI
515	ESCOPEA	S. & W.	12	S/M	H-960904	202-11328	SI
516	REVOLVER	S. & W.	38 ESP.	64	BHB-2589	B-193354	SI

Derivado de lo anterior, personal de este Organismo de Control Interno procedió a constituirse en la oficina que ocupa el Departamento de Recursos Financieros de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, con la finalidad de recabar la declaración del C.P. Ernesto Martín Sánchez, Jefe de dicho Departamento, en relación a los trámites que realiza respecto del armamento robado o decomisado propiedad del Gobierno del Estado de México, el cual se encontraba asignado a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, al respecto el titular de dicho departamento manifestó mediante declaración de fecha 9 de febrero del 2005: " que soy Jefe del Departamento de Recursos Financieros de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, que en el acto de entrega-recepción de fecha 15 de junio del 2004, que yo tuve el carácter de Titular entrante, la Lic. Janeth Pérez Hernández titular saliente del Departamento a mi cargo no me informó que el Jefe, de la Oficina de Patrimonio dependiente del Departamento en comento, tendría que realizar los trámites tendientes a dar de baja del Sistema de Control Patrimonial el armamento extraviado con anterioridad al acto de entrega- recepción."

Asimismo personal de este Organismo de Control Interno procedió a constituirse en la Oficina de Patrimonio dependiente del Departamento de Recursos Financieros de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, con la finalidad de recabar la declaración del C. Moisés Hurtado Jiménez, Jefe de la mencionada oficina, en relación a los trámites que realiza respecto del armamento robado o decomisado, propiedad del Gobierno del Estado de México, el cual se encontraba asignado a la mencionada Dirección General, así como a los Ayuntamientos a través de contrato de comodato, manifestando lo siguiente: "...ser servidor público...jefe de la oficina de Patrimonio en relación a las funciones que realizo...en cuanto al armamento se refiere son generar los movimientos de alta, transferencia y baja del Sistema de Control Patrimonial, soportando documentalmente dichos movimientos ante la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial en el caso de extravío de armas al momento de recibir copia del Acta del Ministerio Público por parte del Departamento de Armamento y Municiones se procede a registrarse el número de acta en el Sistema de Control Patrimonial, se abre el expediente en espera de la documentación faltante para estar en condiciones de gestionar su baja ante la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial...en relación a las armas extraviadas por los Ayuntamientos que son propiedad del Gobierno del Estado a cargo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, corresponde al Departamento de Recursos Financieros gestionar la baja definitiva ante la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial función directa de la Oficina de Patrimonio..."

De lo anterior se advierte la presunta responsabilidad administrativa disciplinaria de usted, ya que en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Financieros de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito durante el periodo auditado, no verificó que el Jefe de la Oficina de Patrimonio, dependiente de dicho Departamento, realizara los trámites tendientes a dar de baja del Sistema de Control Patrimonial, las 516 armas que han sido detalladas con antelación, toda vez que es una función inherente al Departamento de Recursos Financieros del cual usted era titular, incumpliendo con dicha conducta con una de sus funciones la

cual deviene del Manual de Organización de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, publicado en la Gaceta del Gobierno el día 4 de agosto de 1999, contenida en el apartado 202013006 Departamento de Recursos Financieros, relativa a: "Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia" y consecuencia de ello, presumiblemente contraviene lo dispuesto por la fracción XXXI del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que señalan:

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios

Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

XXXI.- Las demás que le impongan las leyes y disposiciones reglamentarias administrativas.

Manual de Organización de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito

202013006 Departamento de Recursos Financieros

-Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia

2.- Adicionalmente a las 1,637 armas y respecto de la información remitida por el Director de Administración de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, al Gral. de Brigada D.E.M., de la Secretaría de la Defensa Nacional, se pudo conocer que durante el período del 16 de octubre de 2003 al 2 de julio de 2004, se inició el trámite de baja ante la Secretaría de la Defensa Nacional de 324 armas de fuego comprendidas en la Licencia Oficial Colectiva número 139 de las cuales al revisar selectivamente los registros, se observó que de 112 armas el Departamento de Recursos Financieros de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito no ha realizado los trámites ante la Dirección de Control Patrimonial (actualmente Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas Planeación y Administración), para la baja de los bienes citados, no obstante que las mismas se encuentran en trámite de baja de la Licencia Oficial Colectiva número 139.

El detalle de las 112 armas referidas en el párrafo anterior, es el siguiente:

N°	CLASE	MARCA	CALIBRE	MATRICULA
1	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	AHA-8491
2	CARABINA	COLT	0.223	LGC-004475
3	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	44693
4	ESCOPEA	MOSSBERG	12	P-296259
5	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	CAA-3688
6	CARABINA	UNIVERSAL	30	387288
7	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	AHA-9285
8	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BSN-9157
9	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	CEU-5018
10	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BPR-5017
11	PISTOLA	COLT	38 SUP.	20459LW
12	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	CAC-1670
13	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	19898
14	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BHB-1461
15	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BPM-8082
16	REVOLVER	TAURUS	38 ESP.	FG-48994
17	PISTOLA	SMITH AND WESSON	9 MM.	TBL-0558
18	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	CAA-8370
19	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	CAA-8372
20	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	3K-42472
21	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BSC-9782
22	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BSM-9414
23	ESCOPEA	MOSSBERG	12	P-296263
24	ESCOPEA	MOSSBERG	12	P-296569
25	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BHB-1439
26	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BSN-1894
27	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BSM-9430
28	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BSN-7515
29	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	CAA-5088
30	ESCOPEA	MOSSBERG	12	P-293857
31	ESCOPEA	MOSSBERG	12	P-294227
32	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BSN-7420
33	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	CEV-0287
34	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BPM-8105
35	ESCOPEA	MOSSBERG	12	6B-3960
36	ESCOPEA	MOSSBERG	12	7B-7866
37	ESCOPEA	MOSSBERG	12	7B-7418
38	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BSC-9793
39	ESCOPEA	MOSSBERG	12	P-296580
40	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	CEU-3464
41	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	CAC-1750
42	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	CEU-3466

N°	CLASE	MARCA	CALIBRE	MATRICULA
43	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	CET-0715
44	ESCOPIETA	MOSSBERG	12	P-295529
45	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BSM-5439
46	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	AYS-6594
47	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	AYM-4851
48	CARABINA	COLT	0 223	LGC-004151
49	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BSN-3092
50	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	AYL-8157
51	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	CAA-7542
52	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	6D-31723
53	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	CAA-5952
54	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	CAA-5045
55	ESCOPIETA	MOSSBERG	12	P-293974
56	ESCOPIETA	MOSSBERG	12	P-296633
57	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BSN-3098
58	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BPM-8020
59	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BHB-2619
60	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BSN-4379
61	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BSN-9224
62	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BHB-2370
63	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	CAA-9686
64	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BSN-4401
65	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	AHA-4930
66	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	AHA-5538
67	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BSN-7513
68	ESCOPIETA	MOSSBERG	12	P-282381
69	ESCOPIETA	MOSSBERG	12	P-295417
70	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BHB-4640
71	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BFS-1294
72	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	CAA-7447
73	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	CAA-5049
74	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BSN-9249
75	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	AHA-5055
76	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	AYS-6073
77	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	J-703250
78	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	CAA-7499
79	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	AYR-6729
80	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	ANF-0833
81	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	8K-75482
82	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	121710
83	PISTOLA	BERETTA	9 MM.	N-77005Z
84	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	AYE-4330
85	PISTOLA	SIG-SAUER	9 MM.	CP0053901
86	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BSB-9953
87	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	AYE-4409
88	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	CAC-0105
89	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	CAA-5043
90	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	AYS-6273
91	SUB AMETRALLADORA	MENDOZA	9 MM.	6766
92	CARABINA	COLT	223	LGC-004126
93	PISTOLA	SMITH AND WESSON	9 MM.	TCL-8953
94	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	AYS-5273
95	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	CAA-9540
96	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BSM-9376
97	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	AYS-4539
98	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BHB-4811
99	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BHB-2446
100	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	AYL-9067
101	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	CAA-7513
102	CARABINA	COLT	0.223	LGC-005016
103	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	CEU-3835
104	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	AYJ-0064
105	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	AHA-5041
106	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	AYL-8789
107	SUB AMETRALLADORA	U Z I	9 MM.	3664260
108	CARABINA	COLT	0.223	LGC-004405
109	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BSM-9383
110	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BSN-7175
111	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	BSM-9533
112	REVOLVER	SMITH AND WESSON	38 ESP.	CAA-7403

De lo anterior se advierte la presunta responsabilidad de usted, pues en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Financieros de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de ese entonces, no verificó que el Jefe de la Oficina de Patrimonio realizara los trámites tendientes a dar de baja del Sistema de Control Patrimonial las 112 armas que han sido detalladas con antelación, lo anterior en virtud de que es una función inherente al Departamento de Recursos Financieros del cual usted era titular, incumpliendo con dicha conducta su función que deviene del Manual de Organización de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, publicado en la Gaceta del Gobierno el día 4 de agosto de 1999, contenida en el apartado 202013006 Departamento de Recursos Financieros, relativa a: "Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia", y consecuencia de ello presumiblemente infringe lo dispuesto por la fracción XXXI del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que establecen lo siguiente:

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios

Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

XXXI.- Las demás que le impongan las leyes y disposiciones reglamentarias administrativas.

Manual de Organización de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito

202013006 Departamento de Recursos Financieros

-Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia

3.- En fecha diecisiete de diciembre del dos mil cuatro, se solicitó al Jefe de la Oficina de Patrimonio, dependiente del Departamento de Recursos Financieros de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, del cual usted era titular, entregara a este Organismo de Control Interno, el resguardo de 154 armas, de las cuales no se proporcionó a este Organismo de Control Interno los resguardos, mismas que se detallan a continuación:

NO. PROG.	CLASE	MARCA	MATRICULA	NUMERO DE RESGUARDO
1	REVOLVER	SMITH & WESSON	AHA-8793	202-15965
2	ESCOPEA	MOSSBERG	P-302404	B-385459
3	REVOLVER	SMITH & WESSON	AHA-6032	202-15982
4	ESCOPEA	FEDERAL	G-37234	210-11456
5	METRALLEA	COLT	9526130	202-17918
6	ESCOPEA	FEDERAL	G21106	210-4787
7	ESCOPEA	FEDERAL	G21119	202-2795
8	ESCOPEA	MOSSBERG	P-170237	B-315189
9	REVOLVER	SMITH & WESSON	BSN-0036	B-2002006
10	REVOLVER	DAN & WESSON	35468	210-1563
11	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYS-5115	A-74268
12	CARABINA	UNIVERSAL	387670	210-18920
13	REVOLVER	DAN & WESSON	35485	210-01558
14	REVOLVER	SMITH & WESSON	BFW-4973	B-193694
15	REVOLVER	DAN & WESSON	35488	210-01564
16	PISTOLA	SMITH & WESSON	TCJ-2468	A-80583
17	METRALLEA	COLT	9598278	202-17885
18	SUBAMETRALLADORA	U.Z.I.	3251875	A-756369
19	SUBAMETRALLADORA	U.Z.I.	6504895	A-75629
20	REVOLVER	SMITH & WESSON	BBZ-6265	A-80772
21	REVOLVER	SMITH & WESSON	AFL-6432	202-16561
22	REVOLVER	SMITH & WESSON	CAC-1679	B-196174
23	REVOLVER	SMITH & WESSON	AHA-8166	202-15648
24	METRALLEA	COLT	9597772	202-17834
25	METRALLEA	COLT	9606616	202-17854
26	REVOLVER	SMITH & WESSON	AHA-5305	202-15768
27	REVOLVER	SMITH & WESSON	6D-32591	210-9794
28	REVOLVER	SMITH & WESSON	AHA-6491	202-15641

NO. PROG.	CLASE	MARCA	MATRICULA	NUMERO DE RESGUARDO
29	REVOLVER	SMITH & WESSON	AHA-5806	202-16494
30	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYR-6655	A-73345
31	REVOLVER	SMITH & WESSON	BSC-5665	B-196591
32	SUBAMETRALLADORA	U.Z.I.	NL-97019	A-75660
33	REVOLVER	SMITH & WESSON	AHA-6563	202-15745
34	REVOLVER	SMITH & WESSON	AHA-8549	202-15738
35	REVOLVER	SMITH & WESSON	CAC-3982	B-195846
36	CARABINA	IVER JHONSON	AA-21140	202-20227
37	REVOLVER	SMITH & WESSON	AHA-6541	202-15703
38	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYA-3171	A-73328
39	CARABINA	COLT	LGC-004793	B-336689
40	CARABINA	COLT	LGC-005395	B-336691
41	PISTOLA	SMITH & WESSON	TCE-9427	A-80537
42	PISTOLA	SMITH & WESSON	TCE-9441	A-80539
43	PISTOLA	SMITH & WESSON	TCL-8500	A-80540
44	PISTOLA	SMITH & WESSON	TCL-8590	A-80550
45	PISTOLA	SMITH & WESSON	TCL-8891	A-80511
46	REVOLVER	SMITH & WESSON	BSN-2891	B-218853
47	ESCOPETA	HIGH STANDARD	3208791	210-3024
48	ESCOPETA	HIGH-STANDARD	S/M	A-01798
49	REVOLVER	SMITH & WESSON	AUW-4059	A-00633
50	REVOLVER	SMITH & WESSON	BSN-6914	B-196926
51	REVOLVER	SMITH & WESSON	AWN-0794	A-74131
52	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYS-5101	A-73764
53	REVOLVER	SMITH & WESSON	CAC-3940	B-195426
54	REVOLVER	SMITH & WESSON	BSN-1810	B-220167
55	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYE-3959	A-73967
56	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYE-4386	A-73962
57	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYE-4450	A-73963
58	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYM-4913	A-73256
59	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYS-4354	A-73248
60	REVOLVER	SMITH & WESSON	CAA-7397	B-195675
61	SUBAMETRALLADORA	U.Z.I.	8958492	A-75676
62	PISTOLA	SMITH & WESSON	TBL-0653	A-73561
63	ESCOPETA	MOSSBERG	K-268843	A-075060
64	REVOLVER	SMITH & WESSON	AUS-0131	A-01074
65	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYS-6745	A-74175
66	METRALLETA	COLT	9606632	202-17882
67	REVOLVER	SMITH & WESSON	BSN-0035	B-219483
68	REVOLVER	SMITH & WESSON	AHA-6207	202-15972
69	REVOLVER	SMITH & WESSON	BHC-1239	A-85692
70	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYM-4896	A-73086
71	REVOLVER	SMITH & WESSON	AUF-8773	A-00338
72	REVOLVER	SMITH & WESSON	AUH-1298	A-00322
73	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYE-4588	A-74074
74	PISTOLA	SMITH & WESSON	TCJ-2498	A-80458
75	REVOLVER	SMITH & WESSON	CAA-0146	B-196498

NO. PROG.	CLASE	MARCA	MATRICULA	NUMERO DE RESGUARDO
76	REVOLVER	SMITH & WESSON	AHA-5624	202-15903
77	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYS-4411	A-74025
78	REVOLVER	SMITH & WESSON	AHA-7922	202-15466
79	REVOLVER	SMITH & WESSON	AUH-5046	A-00364
80	REVOLVER	SMITH & WESSON	AHA-4832	202-15576
81	REVOLVER	SMITH & WESSON	AHA-9166	202-15522
82	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYE-4153	A-73016
83	REVOLVER	SMITH & WESSON	CAA-0092	B-196370
84	REVOLVER	SMITH & WESSON	CAA-0828	B-196356
85	REVOLVER	SMITH & WESSON	CAC-0015	B-196373
86	SUBAMETRALLADORA	U.Z.I.	6099316	A-75521
87	RIFLE	COLT	GS-005905	A-74785
88	REVOLVER	SMITH & WESSON	AUH-2809	A-00386
89	ESCOPEA	MOSSBERG	J-970023	A-81116
90	ESCOPEA	MOSSBERG	K-172000	A-074958
91	SUBAMETRALLADORA	U.Z.I.	3869130	A-75586
92	REVOLVER	SMITH & WESSON	BBZ-7530	A-80742
93	REVOLVER	SMITH & WESSON	AHA-4884	202-15639
94	CARABINA	COLT	GC-13926	B-189157
95	REVOLVER	SMITH & WESSON	17D-8465	202-11517
96	REVOLVER	SMITH & WESSON	BBY-4365	A-80688
97	REVOLVER	SMITH & WESSON	CAA-0023	B-196272
98	REVOLVER	SMITH & WESSON	CAA-4570	B-196275
99	SUBAMETRALLADORA	U.Z.I.	6710660	A-81123
100	REVOLVER	SMITH & WESSON	AUF-1452	A-00207
101	REVOLVER	SMITH & WESSON	BBY-3805	A-80828
102	REVOLVER	SMITH & WESSON	BHC-1482	A-85699
103	REVOLVER	SMITH & WESSON	CAA-5039	B-196245
104	REVOLVER	SMITH & WESSON	AUH-4347	A-00249
105	REVOLVER	SMITH & WESSON	AUU-2390	A-01102
106	REVOLVER	SMITH & WESSON	BHC-1068	A-85682
107	REVOLVER	SMITH & WESSON	BHC-1167	A-85724
108	REVOLVER	SMITH & WESSON	BBY-3189	A-81074
109	REVOLVER	SMITH & WESSON	BSM-5340	B-219188
110	REVOLVER	SMITH & WESSON	CAA-6014	B-196029
111	SUBAMETRALLADORA	U.Z.I.	69208	A-75033
112	REVOLVER	SMITH & WESSON	BFS-2240	B-192583
113	REVOLVER	SMITH & WESSON	AHA-8094	202-015794
114	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYL-6825	A-73696
115	REVOLVER	SMITH & WESSON	CAA-4581	B-196080
116	METRALLETA	COLT	9598380	202-17845
117	REVOLVER	SMITH & WESSON	AHA-6609	202-16902
118	REVOLVER	SMITH & WESSON	BBY-3859	A-80984
119	REVOLVER	SMITH & WESSON	BBZ-6382	A-80960
120	ESCOPEA	MOSSBERG	IUS-15704	B-189010
121	METRALLETA	COLT	9597668	202-17962
122	ESCOPEA	MOSSBERG	K-172539	A-75270
123	REVOLVER	SMITH & WESSON	BSN-9230	B-219364
124	REVOLVER	SMITH & WESSON	BSP-0515	B-219368

NO. PROG.	CLASE	MARCA	MATRICULA	NUMERO DE RESGUARDO
125	ESCOPEA	MOSSBERG	IUS-16488	B-188965
126	ESCOPEA	MOSSBERG	K-168738	A-75280
127	REVOLVER	SMITH & WESSON	CAC-0079	B-196055
128	REVOLVER	SMITH & WESSON	BSP-0432	B-218941
129	REVOLVER	SMITH & WESSON	CAA-7468	B-196524
130	REVOLVER	SMITH & WESSON	AHA-8172	202-16860
131	METRALLETA	COLT	9598251	202-17830
132	REVOLVER	DAN WESSON	31106	210-05854
133	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYJ-1138	A-73718
134	CARABINA	COLT	GC-014840	B-189169
135	REVOLVER	SMITH & WESSON	BSM-9600	B-220298
136	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYA-7262	A-73451
137	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYM-4801	A-73035
138	ESCOPEA	MOSSBERG	J-970093	A-85875
139	ESCOPEA	MOSSBERG	P-296575	B-335179
140	REVOLVER	SMITH & WESSON	AHA-8929	202-15710
141	ESCOPEA	MOSSBERG	IUS-17611	B-188987
142	REVOLVER	DAN & WESSON	33176	210-1758
143	REVOLVER	SMITH & WESSON	CAC-1250	B-195877
144	REVOLVER	SMITH & WESSON	AHA-5051	2020-15194
145	REVOLVER	SMITH & WESSON	AHA-6035	2020-15243
146	REVOLVER	SMITH & WESSON	AUF-2516	A-00263
147	REVOLVER	SMITH & WESSON	CAA-6066	B-195994
148	ESCOPEA	MOSSBERG	K-169400	A-75364
149	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYJ-0505	A-74236
150	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYS-6087	A-73231
151	REVOLVER	SMITH & WESSON	AHA-8914	202-15871
152	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYS-6240	A-74113
153	REVOLVER	SMITH & WESSON	BSM-9597	B-220263
154	REVOLVER	SMITH & WESSON	BHC-1099	A-85828

De lo anterior se advierte la presunta responsabilidad administrativa disciplinaria de usted, pues en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Financieros de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito durante el período auditado, no mantuvo actualizados los resguardos de las 154 armas detalladas con antelación, toda vez que dichas armas son bienes muebles que se encuentra a cargo de la Dirección General mencionada con antelación, lo anterior en virtud de que no fueron proporcionados a este Organo de Control Interno los resguardos de dichas armas, aunado a que la actualización de los resguardos de las mencionadas armas, es una función inherente al Departamento de Recursos Financieros del cual usted era titular, incumpliendo con dicha conducta de manera presuntiva con sus funciones que devienen del Manual de Organización de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, publicado en la Gaceta del Gobierno el día 4 de agosto de 1999, contenida en el apartado número 202013006, relativas a: "Mantener actualizado el inventario y los resguardos de los bienes muebles a cargo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito...", y "Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia" y consecuencia de ello, presumiblemente infringe el contenido de la fracción XXXI del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que señalan lo siguiente:

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios

Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

XXXI.- Las demás que le impongan las leyes y disposiciones reglamentarias o administrativas.

Manual de Organización de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito

202013006 Departamento de Recursos Financieros

-Mantener actualizado el inventario y los resguardos de los bienes muebles a cargo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, para cumplir con las disposiciones emitidas por la Dirección General de Control Patrimonial.

-Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia

La irregularidad administrativa que se le atribuye, se deriva de los siguientes medios de convicción: 1.- Informe de auditoría elaborado por el personal adscrito a este Organó de Control Interno, al llevar a cabo la revisión referente a la "Adquisición, uso, destino, registro, control e inventario del armamento registrado en el sistema de control patrimonial, en la Licencia Oficial Colectiva número 139, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional a favor de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Gobierno del Estado de México y del cumplimiento por parte de esa Dirección General a las obligaciones y disposiciones contenidas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como de las acciones realizadas respecto de la recuperación del armamento extraviado, robado, destruido o decomisado, así como a la revisión documental del armamento otorgado en comodato por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito al 31 de julio de 2004". 2.- Expediente listado al rubro formado con motivo de la auditoría de que se trata, practicada por el personal adscrito a este Organó de Control Interno.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se le atribuyen, se le comunica que el expediente señalado al rubro se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Subcontraloría Toluca, con el objeto de que prepare su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad. Tendrá derecho a ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a sus intereses convenga por sí o por medio de un defensor, apercibido que en caso de no comparecer en el día y hora señalados se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, en términos del artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos en mención. Traer identificación oficial vigente con fotografía.

A T E N T A M E N T E
EL SUBCONTRALOR EN TOLUCA
LIC. BENITO AGUSTIN SANCHEZ
(RUBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BOHORQUEZ CRUZ CARLOS JAVIER, en contra de CHAVEZ MARTINEZ RAUL, expediente: 129/2004, el C. Juez Trigesimo Cuarto de lo Civil dictó los autos que en lo conducente dicen: "México, Distrito Federal, a veintiocho de febrero del año dos mil cinco, a su expediente número B-129/2004, el escrito de cuenta y en términos del mismo como lo solicita el promovente, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el lote 01, manzana 82, sección zona 1, Colonia Ex-Ejido de los Remedios, municipio de Naucalpan, Estado de México, con la superficie, linderos y colindancias que obran en autos, se señalan las once horas del día dieciocho de abril del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. que es el valor más alto otorgado a dicho inmueble por el perito designado en rebeldía a la parte actora siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Reforma, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este H. Juzgado y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, librese atento exhorto al C. Juez competente de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en el Diario de mayor circulación de aquella entidad, en las puertas del Juzgado respectivo y demás sitios de costumbre, asimismo se tiene por autorizadas para oír y recibir a las personas que se señalan, para los fines que se indican. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-Otro auto: México, Distrito Federal, a tres de mayo del año dos mil cinco, a su expediente número B-129/2004, el escrito de cuenta y en términos del mismo, como lo solicita el promovente, se señala como nueva fecha para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble descrito en autos, las once horas del día seis de junio del año en curso, debiéndose preparar el mismo, como está ordenado en auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigesimo Cuarto de lo Civil.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "Reforma", en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este H. Juzgado.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.
889-A1.-23, 27 mayo y 2 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL Y LEOPOLDO TELLEZ PEREZ, en su carácter de apoderados legales de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, han promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MARIO ALBERTO CELESTINO NERIA ESPINOSA, radicado bajo el número de expediente 390/2002.

Admitida a trámite la Ejecución de Sentencia, el Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores a la misma, por tres veces dentro de nueve días, haciéndoles saber que señalan las trece horas con treinta minutos del día seis de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en: el departamento número 402, del edificio Torre Uno, marcado con el número oficial dos de la calle Camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número 3, de la Subdivisión del Rancho "El Prieto", actualmente denominado Conjunto Habitacional Juan Diego, en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$196,200.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la deducción del diez por ciento de dicho precio, que hace un total de \$176,580.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, el veinticinco de abril del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

889-A1.-23, 27 mayo y 2 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

ERIK TORRES PORTILLO.

En los autos del expediente número 2226/04, la señora CECILIA VALDES ALMEIDA, en Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada ERIK TORRES PORTILLO, el Maestro en Derecho JUAN CARLOS COLIN RICO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad. Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1651.-9, 18 y 27 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

REYNA LOPEZ VARGAS, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 191/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de BANCO PROVINCIAL DEL NORTE S.A. Y ERE, S.A.; respecto del lote de terreno número 17, manzana 17, sito en calle de José Clemente Orozco, sección única, colonia Indeco, Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 126.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote 18; al sur: 18.00 metros con lote 16; al oriente: 07.00 metros con lote 35; al poniente: 07.00 metros con calle José Clemente Orozco; el cual lo adquirí por contrato privado de compraventa de fecha 05 de febrero de 1992; el cual lo he venido poseyendo en forma pacífica, continua, de buena fe, en carácter de dueño, haciendo los pagos correspondientes de las contribuciones que marca la ley. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a JOSE LUIS ESCOBAR RETANA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veinte de abril del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

696-B1.-9, 18 y 27 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O A :**

TERCERO PERJUDICADO:

ANASTACIO CRUZ GUERRERO.

En los autos del Juicio de Amparo número 1190/2004, promovido por AGUSTINA TORRES DE GARCIA, contra actos del Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, con residencia en Tecámac, Estado de México, y Registrador de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, ordenándose emplazarlo por edictos para que comparezca si su interés conviene en treinta días, para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las diez horas con quince minutos del veintisiete de abril de dos mil cinco, quedando a su disposición en este Juzgado copia de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, GACETA OFICIAL DE GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en la República-Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 20 de abril de 2005.-El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, Lic. José Jorge Figueroa Torres.-Rúbrica.

699-B1.-9, 18 y 27 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SR. JOEL GOMEZ GARCIA.

En el expediente número 364/2004, la señora GICELA MATILDE CATZOLI GAMEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une desde el día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco. B).- La disolución de la Sociedad Conyugal, que adquirimos desde el día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, y C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Matrimonio que contrajeron ante el Oficial del Registro Civil número 01 del Municipio de Capulhuac, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal, estableciendo su domicilio conyugal en la calle de Juan Aldama número 3404 en Capulhuac, Estado de México. Y que de dicha unión procrearon a dos menores de nombres DAVID y ALEJANDRO de apellidos GOMEZ CATZOLI, quienes cuentan con una edad de ocho años seis meses y cuatro años diez meses respectivamente. Por lo que ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar a JOEL GOMEZ GARCIA, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, si pasado ese término, no comparece, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1647.-9, 18 y 27 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA TERESA HERNANDEZ NIEVES, la demanda en el expediente número 128/2005, relativo al juicio ordinario civil la usucapión respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 10 de la colonia Estado de México de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 11; al sur: 21.50 metros con lote 13; al oriente: 10.00 metros con calle 11; al poniente: 10.00 metros con lote 17; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl a los dos días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica. 695-B1.-9, 18 y 27 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ECATEPEC -COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 754/02, relativo al juicio ordinario civil, (usucapión), promovido por LOPEZ BUENDIA LUIS en contra de ERNESTO PEREZ ROMERO, la actora demanda la usucapión respecto del inmueble cito en calle Flor de Mayo, Lote 21, manzana 166, Fraccionamiento Villa de las Flores, Municipio de Coacalco, México, declarando a la actora como legítima propietaria del juicio que nos ocupa, argumento al efecto los siguientes hechos: que en fecha diez de diciembre de 1978 el actor celebró contrato de compraventa con el C. ERNESTO PEREZ ROMERO respecto del inmueble antes citado mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias Al Norte 18.00 metros con lote 22, Al Sur 18.00 con lote 20, Al Este 7.00 metros con lote 56 y al Oeste 7.00 metros con calle Flor de Mayo, mismo que tiene una superficie de 126 metros cuadrados, asimismo que desde que se celebró dicho contrato entro en posesión del precitado inmueble la posesión que ha sido de manera pacífica, continúa, pública, ininterrumpida y de buena fe desde el día de la celebración del contrato antes referido. Por lo anterior el Juez ordenó el emplazamiento del demandado ERNESTO PEREZ ROMERO por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Dado a los 13 de abril del año 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica. 1657.-9, 18 y 27 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 752/2001-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SALVADOR VALENCIA GARCIA, ROBERTO BARROSO PARRA, RAUL BELLO LEGASPI y PILAR SOBRINO MENA endosatarios en procuración de ANGELA HERNANDEZ AGUILAR, en contra de MARCO ANTONIO TESORO CRUZ, por auto de fecha nueve 09 de mayo del año en curso, se señalaron las nueve horas del día nueve 09 de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado en el presente asunto ubicado en calle Bosques de China, número 7 siete, lote 20 veinte, manzana 11 once, sección primera, Fraccionamiento Bosques de Aragón de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 19, al sur: 20.00 metros con lote 21, al oriente: 07.00 metros con calle Bosques de China y al poniente: 07.00 metros con lote 50 cincuenta, con una superficie total de 140.00 ciento cuarenta metros cuadrados, cuyos antecedentes registrales son: partida 70, volumen 136, libro primero, sección primera, de fecha 28 de mayo de 1982, por este edicto SE CONVOCA A POSTORES para el remate, siendo el valor del inmueble la cantidad de \$925,000.00 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, diario de mayor circulación, tabla de avisos o puerta del Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Nezahualcóyotl, México, a nueve 09 de mayo de dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

677-A1.-19, 24 y 27 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 263/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AURELIO BASTIDA MALDONADO en contra de RAUL CONTRERAS GOMORA, por auto del uno de abril del año en curso, se señalaron las nueve horas del día nueve de junio del dos mil cinco, para que tenga verificativo la: Primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual consiste en un inmueble ubicado en carretera Toluca- Almoloya de Juárez km. 7, Colonia Santiaguillo Tlalcalcali, Municipio de Almoloya de Juárez, México, cuyas medidas y colindancia son las siguientes: al norte: 17.00 metros con el Licenciado Baldemar Hernández Vargas, al sur: 39.00 metros con Antonio Hernández, al oriente: 62.00 metros con carretera Toluca-Almoloya de Juárez, al poniente: 45.00 metros con Dr. Juan Jorge García Salgado, con una superficie de: 1,862.00 metros cuadrados. Datos registrales: partida 763-15007, Volumen 360, Libro Primero a fojas 89, Sección Primera de fecha 11 de noviembre de 1994 a nombre del demandado Raúl Contreras Gómora, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,560,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ordenándose la expedición de los edictos para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Tribunal y en la tabla de avisos del Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble a subastar convocándose postores, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores y citándose acreedores que aparecen en el certificado de Libertad de gravámenes para que deduzcan sus derechos que estimen pertinente.-Se extiende la presente a los doce días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1757.-17, 23 y 27 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1050/2001

CC. GUADALUPE ZAVALA, RODOLFO RIVERA ZAVALA Y ROSARIO RIVERA ZAVALA.

Por medio del presente se le hace saber que deberán apersonarse al presente juicio relativo a la sucesión intestamentaria a bienes de TERESA MEDINA ORTIZ, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada a deducir sus derechos hereditarios, si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán por medio de lista y boletín judicial y se dejarán a salvo sus derechos con respecto a la herencia del autor de la sucesión para que los hagan valer en la vía y forma que corresponda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población. Expedido en Nezahualcóyotl, México a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

683-B1.-4, 17 y 27 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 319/05, RIGOBERTO ANGELES LANDA FONSECA, promueve por su propio derecho en procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Nezahualcóyotl número tres, ubicado en el municipio de Almoloya del Río, del Distrito Judicial de Tenango del Valle y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.85 (diecisiete metros ochenta y cinco centímetros) y colinda con calle Nezahualcóyotl, al sur: 17.60 (diecisiete metros sesenta centímetros) y colinda con Eufrocina Landa Gutiérrez, al oriente: 12.60 (doce metros sesenta centímetros) y colinda con Ariel Landa Castro y Angela Gutiérrez Landa y; al poniente: 12.85 (doce metros ochenta y cinco centímetros) y colinda con Román Rojas Gutiérrez. Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Santiago Tlanguistenco, México, a los nueve días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1864.-24 y 27 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radico el expediente 198/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso "información de dominio", promovido por MARIA DE JESUS GALICIA CASTILLO, respecto del inmueble denominado "Calvario", que se ubica municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.60 metros con calle Calvario; al sur: 15.50 metros con calle Matamoros; al oriente: 31.55 metros con Baldomero Aguilar Crespo, actualmente Víctor Aguilar Calero y Guadalupe Rosales Zúñiga; al poniente: 41.50 metros con calle Nicolás Bravo, con una superficie de 604.40 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información; expedido en Chalco, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

797-B1.-24 y 27 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente 1306/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GLORIA BERTHA ESPINOSA APARICIO en contra de FRANCISCO MENDOZA ALBA. La Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, señalo las diez horas el día veinte de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de: un vehículo automotor marca Ford, Sub marca Topaz, año 1990, tipo Sedan, cuatro puertas, cuatro cilindros, uso particular, capacidad cinco asientos, procedencia nacional, número de serie AL92HM46140, transmisión estándar, dirección hidráulica. Debiendo exhibir cantidad de \$10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como postura legal.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado dos veces de siete en siete días, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación del último edicto y la audiencia de remate se expide el presente a los once días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

863-A1.-18 y 27 mayo.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 168/05, relativo al juicio procedimiento no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por ERNESTO ALEJANDRO RIVAS MERINO, respecto de un bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en calle Adolfo López Mateos sin número, actualmente Paseo de María Luisa, en el poblado de San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México, y con las medidas y colindancias: al norte: 21.00 metros colinda con José Luis Fabela Mondragón; al sur: en dos líneas, 11.00 metros y 10.00 metros con Ernesto Leonardo Rivas Martínez; al oriente: dos líneas 2.00 metros con calle Adolfo López Mateos ahora Paseo de María Luisa y 6.50 metros con Ernesto Leonardo Rivas Martínez; y al poniente: 8.50 metros, colinda con Ernesto Leonardo Rivas Martínez. Con una superficie aproximada de 113.50 metros cuadrados.

Ordenando el juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a diecisiete de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1844.-24 y 27 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
E D I C T O**

Que en los autos del expediente marcado con el número 787/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO MANUEL LOPEZ GALLEGOS, en contra de MANUEL GALLEGOS ACUÑA Y ROSENDO GALLEGOS ACUÑA, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó el anuncio de la venta legal del bien mueble embargado en fecha nueve de agosto del año dos mil cuatro, consistente en una máquina automática de inyección de plástico marca Pyro, tipo PY-6-1000, tipo Pic 62, número 223, año 81 03, Pic Itubbe Petersen & Cia Ltda, Suroscaba Industria Brasileña No. Du pedido 25 293, orden de fabricación 887, tabulacac, 187, Carcaca 225, trabajo 150 sin comprobar su funcionamiento, señalándose las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de junio del año dos mil cinco, para la primera almoneda de remate.

Debiéndose publicar por tres veces dentro del plazo de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, sirviendo como base para la postura la cantidad de \$ 32,700.00 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo convocarse postores.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

905-A1.-25, 26 y 27 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 220/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por UBALDO ARCOS ROMERO, en contra de LUIS H. PEREZ SERVIN, La Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha seis de mayo de dos mil cinco señalo las diez horas del día dieciséis de junio del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del bien inmueble embargado en autos, el vehículo automotor, marca Honda, tipo Accord, modelo 1998, color verde botella, número de serie 3HGCG1642WG000628, número de motor J30A1-1381711, número de placas 172-NEZ del Distrito Federal, por lo que anúnciase su venta por medio de edictos que se publicaran en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día doce de mayo de dos mil cinco.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1752.-17, 23 y 27 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 500/2003.
SECRETARIA "B".

ANT: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INT. DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. VS. LUIS ABELARDO SOTO GUZMAN.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LUIS ABELARDO SOTO GUZMAN, expediente número 500/2003, Secretaría "B", la C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil Licenciada LUZ DEL CARMEN GUINEA RUVALCABA, ordenó la publicación del presente edicto con fundamento en los

artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles y se señalan las once horas del día ocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en: el departamento "B" 102, condominio número cuatro de la calle Isidro Fabela, lotes Tlaxomulco y El Arbolito Pueblo de Buenavista, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, edictos que se publicarán en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Sol de México" y en los estrados de este Juzgado, sirviendo como base la cantidad que arrojó el avalúo, exhibido por la parte actora ya que al ser de un valor superior al exhibido por el valuador designado en rebeldía a la parte demandada, no se provoca perjuicio alguno al demandado por lo que deberá tenerse como avalúo el de la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal lo que alcance las dos terceras partes de esta siendo la suma de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en el entendido de que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirve de base para el remate siendo la cantidad de \$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que deber mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán participar en la almoneda.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo en México, D.F., a 25 de abril del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Teresa Oropeza Castillo.-Rúbrica.

852-A1.-17 y 27 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Los señores ANDRES MARTINEZ REYES Y JUANA RODRIGUEZ AGUILAR, promueven por su propio derecho en el expediente 140/05, en procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la localidad de El Reparo de Nanchititla, en ese entonces municipio de Tejupilco, actualmente municipio de Luvianos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 250.00 metros y colinda con carretera que va al Reparo; al sur: 900.00 metros y colinda con propiedad del señor Pedro Benigno Rodríguez, actualmente Eiodio Mondragón Jaimés, Gregorio Benítez Pérez y Mardonio López Jaimés; al oriente: 1000.00 metros y colinda con José González y Rafaela Jaimés, actualmente Rutila Jaimés y Rafaela Jaimés; al poniente: 800.00 metros y colinda con propiedad de los señores Rutila Jaimés y Julia Nieto, actualmente Rutila Jaimés.

Se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación por dos veces consecutivas de dos en dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edite en éste Distrito Judicial, para que si alguna persona se cree con mejor derecho que los señores ANDRES MARTINEZ REYES Y JUANA RODRIGUEZ AGUILAR, pase a deducirlo en términos de Ley.-Temascaltepec, México, a quince de abril de dos mil cinco.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

1860.-24 y 27 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 199/2005, relativo al Juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JOSE DE JESUS PEÑA HERNANDEZ, en contra de DAVID CARMONA GARFIAS, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por prescripción respecto del inmueble ubicado en calle Flor de Mayo, Número 34 treinta y cuatro, en el lote 7 siete, manzana 28 veintiocho, colonia Santa María Guadalupe, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se expresan en el capítulo de hechos, y que se describe en el original contrato de compraventa que celebre con el señor DAVID CARMONA GARFIAS, con fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa, que se exhibe como base de la acción. B).- Como consecuencia de la prestación que antecede ordenar se gire atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que proceda a la cancelación de la inscripción respecto del inmueble descrito en la prestación que antecede, así como en el capítulo de hechos, el cual se encuentra inscrito bajo el número de la partida 259, volumen IV, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de mil novecientos sesenta y uno, hecha a favor del demandado DAVID CARMONA GARFIAS, hecho lo anterior ordenar la anotación correspondiente a favor del suscrito de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 933 del Código Civil del Estado de México abrogado y aplicable a este juicio. C).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente juicio en caso de que se den los supuestos previstos por el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México; por lo cual, el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de fecha cuatro de mayo del año dos mil cinco, emplazar al demandado DAVID CARMONA GARFIAS, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la incoada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial; habiéndose fijado en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los once días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.- Rúbrica.

1775.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 13/2005, relativo al Juicio ordinario civil (usucapión), promovido por LILIA LARA PAREDES, en contra de ROGELIO BEJARANO GUERRERO, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- Del señor ROGELIO BEJARANO GUERRERO, el reconocimiento que ha operado en mi favor la usucapión y en consecuencia de ello me he convertido en propietaria del terreno y construcción ubicado en el número 18, de la calle 22, de la Colonia Ampliación La Quebrada perteneciente a este municipio de Cuautitlán Izcalli, lo anterior que lo he poseído más de cinco años a la fecha en forma pacífica, continúa, de buena fe y en mi carácter de propietaria. B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio me sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, como legítima dueña, ya que

el inmueble aparece inscrito a nombre del señor ROGELIO BEJARANO GUERRERO, bajo el asiento número 21173, sección primera libro primero volumen XIX, denominada sección inmueble, registrado en fecha primero de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. C).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, por lo cual, el Juez del Conocimiento ordenó mediante proveído de fecha veintiséis de abril del año dos mil cinco, emplazar al demandado ROGELIO BEJARANO GUERRERO, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la incoada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial; habiéndose fijado en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los once días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1776.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 962/04-2.

ARMANDO BUSTAMANTE MORALES, EDUARDO LOPEZ ALCOCER, JORGE LUIS CASTRELLON MONTELONGO, MA. GUADALUPE CASTRELLON MONTELONGO, MARIA EUSEBIA SOSA MONTES, FRANCISCO VAZQUEZ ROMERO, JOSE CARLOS VALDEZ SERRANO, MIGUEL ALBERTO RUBIO GONZALEZ, PATRICIA DE LA TORRE MARTINEZ, SACRAMENTO HONORIO GARCIA SOSA Y ALBERTO JIMEMEZ MERINO.

DAVID ARAGON TAPIA, les demando en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones de demanda: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción del predio denominado "La Loma de San Gabriel", ubicado en Tepetlaoxtoc, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan a continuación al norte: 16.40 metros y colinda con cerrada sin número, al sur: 16.40 metros con camino; al oriente: 37.40 metros y linda con María del Socorro Blancas de Jiménez; y al poniente: 37.40 metros con lote dos "A" de la misma subdivisión, con una superficie aproximada de seiscientos trece punto treinta y seis metros cuadrados. B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de temeraria oposición, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y Boletín Judicial del Estado de México. Texcoco, México, a catorce de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1779.- 18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 398/2003.

DEMANDADO: JUAN GONZALEZ GODINEZ.

En el expediente 398/2003, ALBINA ESCALONA HERNANDEZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, acción de usucapión, en contra de JUAN GONZALEZ GODINEZ, respecto del lote número 021, manzana 051, Colonia Barrio de Tejedores, Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 16.40 m colinda con lote 20, al sureste: 8.95 m colinda con calle Yacatlil, al suroeste: 16.35 m colinda con lote 22, y al noroeste: 08.05 m colinda con lote 24, teniendo una superficie total aproximada de: 139.00 m²., exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa, celebrado con JUAN GONZALEZ GODINEZ, habiendo utilizado desde esa fecha como casa habitación, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde hace más de doce años. Ignorándose su domicilio se emplaza a JUAN GONZALEZ GODINEZ por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los un día del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

755-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO LA ESPERANZA, S.A.

JULIO CESAR GORDILLO ALFARO, por su propio derecho, en su escrito de reconvencción, dentro del expediente número 747/2004, que se tramita en este Juzgado, se le llama a juicio como tercero, en la vía ordinaria civil, reivindicatorio, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 34 treinta y cuatro, de la manzana 119 ciento diecinueve, de la Colonia Esperanza de esta Ciudad. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México".-Se expide en Nezahualcáyotl, México, a

los veintidós (21) días del mes de abril de dos mil cinco (2005).- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

758-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

VIV CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la parte actora ASOCIACION DE FAMILIAS EN PROTECCION DE LA VIVIENDA DIGNA A.C., por medio de sus representantes FLORENTINO ADOLFO GARCIA PINEDA Y MARCO ANTONIO CASTAÑEDA SOSA, promueven por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil otorgamiento y firma de escritura, en el expediente número 91/04, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa, respecto del inmueble denominado "Venta de Puerto" ubicado en la Ranchería de San Isidro Atlautenco, perteneciente al pueblo de Santa María Chiconautla, Ecatepec de Morelos, México, de la cual fue transmitida la propiedad de manera legal a la persona jurídica que representamos como se narra en los hechos de nuestro libelo de demanda, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de mayo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

761-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FRANCISCO MONROY JASSO.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que TOMAS ERNESTO BARAJAS ESTRADA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, otorgamiento y firma de escritura, en el expediente número 541/2004, las siguientes prestaciones: El otorgamiento por la demandada ante Notario Público, de la escritura de compraventa, respecto del lote de terreno y casa construida, ubicados en calle Bugambillas, lote diez, manzana veintinueve, Colonia Jardines del Tepeyac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55220, contrato de compraventa que se celebró con el señor FRANCISCO MONROY JASSO, en el mes de enero de mil novecientos setenta y ocho. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su

rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a quince de octubre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

764-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE RAMIREZ PEREZ Y CLAUDIA VALERIA RAMIREZ PEREZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 817/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de MARIA TERESA GARCIA GAMINDE Y ACOSTA Y JOSE RAMIREZ GALLAGA; respecto del inmueble ubicado en calle Fresno, número 114, lote 40, manzana 20, sección "A", colonia Viveros Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 39; al sur: 10.00 metros con calle Fresno; al oriente: 20.00 metros con calle Encino; al poniente: 20.00 metros con lote 38; el cual lo adquirí por contrato privado de compraventa de fecha 05 de mayo de 1995; el cual lo he venido poseyendo en forma pacífica, continua, de buena fe, en carácter de dueño, haciendo los pagos correspondientes de las contribuciones que marca la Ley. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a MARIA TERESA GARCIA GAMINDE Y ACOSTA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a seis de mayo del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

762-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 87/2005.
MARGARITA VILASEÑOR LUQUE DE JIMENEZ.
VICTORIA EUGENIA VILASEÑOR LUQUE DE ESCALANTE.

JAVIER RAMIREZ ESQUIVIAS, promueve por su propio derecho y les demanda las siguientes prestaciones: La prescripción positiva por usucapión de la fracción del lote de terreno conocido con el número nueve con la salida a la calle Capulín sin número de la subdivisión en lotes del predio de denominado "Mecatillo", en Cuautlalpan, municipio de Texcoco, Estado de México, en términos de los siguientes hechos: 1.- El predio motivo de la presente demanda el que suscribe lo adquirió por contrato privado de compra venta con el Señor LAZARO

JAVIER CORTES HERNANDEZ, 2.- Dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.80 metros con el lote 8, al sur: 27.80 metros con lote diez, al oriente: 15.00 metros con la calle Capulín, su ubicación, al poniente: 15.00 metros con fracción del mismo lote, con propiedad privada, con una superficie aproximada de 417.00 metros cuadrados, 3.- La fracción del predio que pretende usucapir el suscrito lo ha poseído en forma pública de buena fe continúa y con el carácter de propietario y así en esa forma ha realizado actos de dominio y disposición en el inmueble de referencia. La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto de fecha cinco de abril del año dos mil cinco, llamar a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta población y en boletín judicial mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, así mismo, fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo proveído por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los Estrados de este Juzgado. Texcoco, México, a 7 de abril del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

760-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DIEGA MARGARITA RUTH HERRERA ARRIAGA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 261/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de VICENTE SIBAJA GUTIERREZ Y EUFROSINA CRUZ MINA y AGUSTIN CRUZ LEYVA, respecto del terreno ubicado en calle Lázaro Cárdenas, manzana 244, lote 38, colonia José Antonio Torres antes conocida como Sagitario VIII, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 39, al sur: 15.00 metros con lote 37, al oriente: 08.00 metros con lote 07, al poniente: 8.00 metros con calle Lázaro Cárdenas, el cual lo adquirí por contrato privado de compraventa de fecha 09 de enero de 1995, el cual lo he venido poseyendo en forma pacífica, continúa, de buena fe, en carácter de dueño, haciendo los pagos correspondientes de las contribuciones que marca la ley, por lo que se ordenó emplazarla por edictos a AGUSTIN CRUZ LEYVA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a seis de mayo del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

763-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1129/02, relativo al juicio rescisión de contrato de arrendamiento, promovido por ESMERALDA ALVARADO ALVAREZ en su carácter de apoderada del señor LAZARO ALVARADO JACOBO, en contra de ARIANA GONZALEZ RUEDA Y FELIPA CLARA RUEDA HERNANDEZ, de quien solicita la rescisión de contrato de arrendamiento que dichas demandadas tienen celebrado con mi poderante de fecha quince de enero del año dos mil dos, respecto de la vivienda uno del número 82, de la calle treinta y dos, de la colonia Campestre Guadalupana y como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega de la vivienda mencionada a la parte actora o a quien sus derechos legalmente represente, el pago de las mensualidades rentísticas que genera el uso, goce y disfrute de la vivienda mencionada y que se encuentra pactada en el documento base de la acción, correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año en curso, más la que se generen dentro de la secuela del procedimiento y el pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio y que se le condene a la parte demandada para el caso de auzar contestación que haga a la presente demanda. Para que la demandada FELIPA CLARA RUEDA HERNANDEZ comparezca en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado, con el apercibimiento a la demandada que en caso de no comparecer por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales por medio de lista.

Publicación que será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Estado de México, y en el boletín judicial. Se expiden a los quince días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Elena Ramírez Rojas.-Rúbrica.

864-A1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 88/2005.
SEGUNDA SECRETARIA.
MARGARITA VILLASEÑOR LUQUE DE JIMENEZ Y VICTORIA
EUGENIA VILLASEÑOR LUQUE DE ESCALANTE.

EPIGMENIO CERECEDO MONTES, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva por usucapción de la fracción del lote de terreno que posteriormente se detallará y de quienes por desconocer su domicilio solicito se les emplace por medio de edictos de conformidad a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, habiendo tenido su último domicilio las demandadas el ubicado en el inmueble que se pretende usucapir. Fundándome para lo anterior en los siguientes hechos y preceptos legales: I.- El predio motivo de la presente demanda el que suscribe lo adquirió por celebración de contrato privado de compraventa que realizó con el Señor LAZARO JAVIER CORTES HERNANDEZ, siendo dicha operación por la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y el cual se liquidó de contado por el ocurrente, a quien también en ese momento le fue entregada la posesión real y virtual del inmueble adquirido, esto como se desprende de las cláusulas segunda y tercera del instrumento en cita y el cual se verificó el día veinticinco de enero del año de mil novecientos ochenta y ocho, documental que se exhibe para debida constancia. II.- En virtud de que desde hace más de diez años en que el suscrito

esta poseyendo a título de dueño en las condiciones y términos exigidos por la ley una fracción del lote de terreno conocido con el número nueve con salida a la calle Capulín sin número, de la subdivisión en lotes del predio denominado "Mecatillo", en Cuautlalpan, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 857.25 metros y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 57.30 metros con el lote 08, al sur: 57.30 metros con lote 10, al oriente: 15.00 metros con la calle Capulín, su ubicación, al poniente: 15.00 metros con propiedad privada.

Y de lo cual del citado predio con el número de lote nueve con salida a la calle Capulín sin número, de la subdivisión en lotes del predio denominado "Mecatillo", en Cuautlalpan, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el suscrito posee una fracción desde hace más de diez años, que comprende la superficie de 228.00 (doscientos veintiocho metros cuadrados), y los siguientes linderos: al norte: 15.20 metros con el lote 08, al sur: 15.20 metros con el lote 10, al oriente: 15.00 metros con fracción del mismo lote, al poniente: 15.00 metros con propiedad privada.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto dictado el cinco de abril del año dos mil cinco, ordenó emplazarlas por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo, fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y boletín judicial. Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los ocho días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

766-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 454/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

GABRIEL SIMEON MARTINEZ CASTRO, demanda en el Juicio Ordinario Civil, de INCOBUSA, S.A. DE C.V., LA USUCAPION, respecto del lote número veintinueve, manzana 952, Sección Islas, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 122.50 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m con calle Isla Groelandia, al noreste: en 17.50 m con lote 30, al sureste: en 07.00 m con lote 06, y al suroeste: en 17.50 m con lote 28. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

Con fecha 22 de febrero de 1999, la parte actora celebró contrato de compraventa con respecto del bien inmueble objeto del presente juicio, con el señor JUAN GONZALEZ GARCIA, haciendo pago en efectivo y en una sola exhibición la cantidad especificada en dicho contrato, en virtud de que él se lo había comprado directamente al señor MARIO MARTINEZ NAVARRO, persona que según lo acreditó con los respectivos contratos de compra venta, adquirió el terreno multicitado de INCOBUSA, S.A. DE C.V., tomando posesión el actor en esa misma fecha el

inmueble. El multicitado inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlaxiapa, bajo la partida 17724, volumen 337 F, libro primero, sección primera de fecha seis de octubre de mil novecientos setenta y siete a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., poseyendo el multicitado inmueble en forma pacífica, continua, pública y de buena fe a título de propietario, así como ha hecho pagos en diversas oficinas públicas, como es el pago de agua y predio, con dinero de su propio peculio, es por lo que en esas condiciones, promueve juicio de usucapión.

Y toda vez que el actor GABRIEL SIMEON MARTINEZ CASTRO, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., se emplaza a este por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha trece de abril del año dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, doce de mayo del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

866-A1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MARIA DE JESUS CASTRO ARROYO DE OLGUIN

JOSE FELIX MAYA ARELLANO, por su propio derecho, en el expediente número 96/2005 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno número 32 treinta dos, de la manzana 252 doscientos cincuenta y dos, de la colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 152.82 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.15 metros con lote 31 treinta y uno; al sur: en 17.00 metros con lote 33 treinta y tres; al oriente: en 8.95 metros con calle de Mariquita Linda y al poniente: en 8.95 metros con lote 6 seis. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

759-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAUL MUÑOZ GUERRERO, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN POR SI Y COMO ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

Por este conducto se le hace saber que: RAUL MUÑOZ RODRIGUEZ le demanda en el expediente número 85/2005, relativo al juicio ordinario civil, entre otras prestaciones la usucapión del lote de terreno número 6, manzana 37-I, de la colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.60 metros con lote 5 de la misma manzana; al sur: 2.70 metros con límite de la colonia El Sol; al oriente: 36.00 metros con límite de la colonia El Sol; al poniente: 37.00 metros con calle 40; con una superficie total de 201.93 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio de seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl a los diecinueve días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

756-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

AURELIO RIVERO, bajo el expediente número 365/2005, el C. MARTINIANO TAPIA CHEPINA, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, respecto de un inmueble ubicado en el pueblo de San Sebastián, perteneciente al municipio de Zumpango, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida 31, a foja 74 vuelta del libro principal del año de 1919, haciéndole saber al demandado AURELIO RIVERO que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1777.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LUCIO CONTRERAS.

SEVERO JIMENEZ MENDOZA ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante éste Juzgado bajo el expediente número 1255/2004, relativo al Juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), y dentro del cual les reclama las siguientes prestaciones: A).- El Otorgamiento y firma de escritura sobre el lote de terreno denominado "Cohetería o Taponá", ubicado en el Pueblo de San Mateo Iztaacalco, Municipio de Cuautitlán, Estado de México; por haberlo adquirido en concepto de propietario, elementos de compraventa cuando uno de los contratantes se obliga a transferir la propiedad de un bien o de un derecho, y el otro, a su vez se obliga a pagar por ello un precio cierto y en dinero, cumplimiento con los requisitos elementales que dispone el artículo 7.532 del Código Civil vigente para el Estado de México B).- Declarar en sentencia definitiva que he adquirido la propiedad del inmueble, descrito en el inciso anterior, y que poseo y disfruto en calidad de dueño en corpus y ánimos dominii C).- Declarar en la Sentencia Definitiva que se dicte, que deberá cancelarse la inscripción en los asientos del Registro Público de la Propiedad y Comercio, en la que aparece como dueños o propietarios los hoy demandados al rubro citado, en consecuencia ordenar también inscriba en los asientos respectivos de esa Institución Registrar la Sentencia Definitiva.

La declaración que haga su señoría de que soy legítimo propietario con pleno dominio, del bien inmueble que se ha detallado en la prestación señalada en el inciso (A) de la presente demanda. Haciéndole que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiéndose fijar en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicaciones por tres veces, de siete en siete días, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación del domicilio del demandado y en el Boletín Judicial. Se expide a los trece del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1780.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DE LOS ANGELES SOLORZANO MORALES.

JORGE JIMENEZ ALVARADO, por su propio derecho, en el expediente número 969/04, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 37 treinta y siete, de la manzana 90 noventa, de la colonia Metropolitana Primera Sección, de esta ciudad, lote de terreno que tiene una superficie de 134.56 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 metros con lote 35, al sur: en 16.82 metros con lote 38, al oriente: en 8.00 metros con calle Cordobanes y al poniente: en 8.00 metros con lote 24. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo, para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibida que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del

Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a doce (12) de mayo del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

754-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

BERNARDO TREJO LOPEZ, MAGDALENA BARRON GONZALEZ Y JESUS MEJIA BARRON.

En los autos del expediente número 225/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ARELLANO AVILA MERCEDES en contra de BERNARDO TREJO LOPEZ, MAGDALENA BARRON GONZALEZ Y JESUS MEJIA BARRON, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha tres de mayo del dos mil cinco, ordeno emplazar por medio de edictos a los codemandados BERNARDO TREJO LOPEZ, MAGDALENA BARRON GONZALEZ Y JESUS MEJIA BARRON, para que dentro del término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, dejando a su disposición copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este juzgado, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí o por apoderado que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. La actora reclama en el juicio: a) La declaración en Sentencia Ejecutoriada, de que la suscrita he adquirido por prescripción positiva de la propiedad de la casa y terreno ubicado en: calle Luna, número treinta y cuatro, colonia San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, inmueble que corresponde a una fracción del predio denominado La Soledad, y por ende se declare que soy la única y legítima propietaria de dicho inmueble, mismo que cuenta con una superficie de 195.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 45.00 metros y colinda con calle Luna, al sur: mide 45 metros y colinda con propiedad que es o fue del señor Bernardo Trejo, al poniente: mide 8.70 metros y colinda con la señora Zoila Palejil, al oriente: terminación en cerro, por un triángulo recto, b) Como consecuencia de lo anterior, la inscripción a favor de la promovente, en el Registro Público de la Propiedad, de la propiedad del inmueble a usucapir, c) Se gire oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, a efecto de que se cancele el asiento registral a nombre de Bernardo Trejo López, y se inscriba el de la actora Mercedes Arellano Avila, respecto del inmueble que se detalla en el hecho número dos de la presente demanda, en virtud de que ha operado en mi favor la figura jurídica de usucapión que establece el Código de la Materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden el dieciséis de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, María Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

866-A1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 865/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

ARMANDO BUSTAMANTE MORALES, EDUARDO LOPEZ ALCOCER, JORGE LUIS CASTRELLON MONTELONGO, MA. GUADALUPE CASTRELLON MONTELONGO, MARIA EUSEBIA SOSA MONTES, FRANCISCO VAZQUEZ ROMERO, JOSE CARLOS VALDEZ SERRANO, MIGUEL ALBERTO RUBIO GONZALEZ, PATRICIA DE LA TORRE MARTINEZ, SACRAMENTO HONORIO GARCIA SOSA Y ALBERTO JIMENEZ MERINO.

MARIA DEL CARMEN ALVAREZ ROSAS, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "La Loma de San Gabriel", ubicado en términos de la Municipalidad de Tepetlaoxtoc, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día veinte de enero de mil novecientos noventa y siete, en virtud de haberlo adquirido mediante contrato de Compraventa con el señor RICARDO BARCENAS GAMA y otros por existir copropiedad, del cual se encuentra en posesión en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, predio que mide y linda: al norte: 38.00 metros y linda con lote veintitrés "B" de la misma subdivisión, al sur: 38.00 metros y linda con Cerrada sin nombre; al oriente: 16.20 metros y linda con María del Socorro Blancas de Jiménez, al poniente: 16.20 metros y linda con circuito, con una superficie total aproximada de: 615.60 metros cuadrados.

Haciéndoseles saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparecen por sí, o por apoderado o gestor judicial que los pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Texcoco, Estado de México, a catorce de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica. 1778.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 295/2004.
JUICIO DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: EFRAIN GUTIERREZ BECERRA.
DEMANDADO: BEATRIZ ROMERO GUILLEN.

Que en los autos del expediente número 295/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por EFRAIN GUTIERREZ BECERRA en contra de BEATRIZ ROMERO GUILLEN, le demanda a)- La disolución del vínculo matrimonial que los une; b).- La disolución del Régimen de Sociedad Conyugal; y c).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza a la demandada BEATRIZ ROMERO GUILLEN, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará tres veces de siete en siete días, en el

periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar el Secretario de este Juzgado copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Legal invocado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial.-En Valle de Chalco, Solidaridad, México, a veinticinco de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

765-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento al proveído de diecinueve de abril de dos mil cinco, dictado en el expediente número 705/2003, relativo al juicio ordinario civil, que promueve MARIA GUILLERMINA VELAZQUEZ VELAZQUEZ, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de ENRIQUE FERNANDO GARCIA TALAVERA, demandando a MARIO MARTINEZ VEGA. La jueza del conocimiento, ordenó el emplazamiento a MARIO MARTINEZ VEGA, por medio de edictos, demandándole: A).- La reivindicación del inmueble, propiedad de Enrique Fernando García Talavera, ubicado en la calle sin nombre, actualmente Laguna de Monte Bello, sin número, Colonia Nueva Oxtotitlán, Toluca, Estado de México, el cual cuenta con una superficie aproximada de trescientos treinta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte: Veintiocho metros con el señor Jorge Caballero Gómez; Sur: Veintiocho metros, con el señor Dolores Esquivel de la Cruz; Oriente: Doce metros con calle sin nombre, actualmente Laguna de Monte Bello y al Poniente: Doce metros con el señor Dolores Esquivel. B).- La desocupación y entrega jurídica y material del inmueble descrito en el apartado anterior, con todas sus acciones, usos, costumbres y servidumbres que de hecho y por derecho corresponden a mi representado. C).- El pago de daños y perjuicios que ha ocasionado el demandado al impedir y ocupar indebidamente el inmueble de referencia; así como las consecuencias jurídicas que trae consigo el no poder disponer de el inmueble de su propiedad. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta la total liquidación del mismo.

La Jueza ordenó citar y emplazar a MARIO MARTINEZ VEGA, mediante edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, asimismo, procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento; apercibiéndole que pasado el plazo aludido, si no comparecen por apoderado o gestor que los represente, se les declarará contestada en sentido negativo; así mismo, prevengaseles, para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no realizarlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos de los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Dado en Toluca, Estado de México a diez de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica. 1782.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 54/05-2, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por SALVADOR VILCHIS MORÓN EN CONTRA DE RINCON DE LAS FUENTES, S.A., de este último se demandan las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que he adquirido por usucapión la propiedad respecto del inmueble marcado con el número seis, de la manzana cuatro, en el Fraccionamiento Rincón de las fuentes, Metepec, Estado de México, con una superficie de: 337.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m y colinda con lote siete: al sur: 27.00 m y colinda con lote cinco, al oriente: 12.50 m con propiedad privada, y al poniente: 12.50 m con calle. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, así mismo se fije en la puerta del Juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para el demandado que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código en Cita.- Dado en la Ciudad de Metepec, México, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1773.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: SAMUEL GOMEZ PEÑA.

En el expediente número 269/05, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por BLANCA ESTELA ALONZO GARCIA, en contra de SAMUEL GOMEZ PEÑA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- La guarda y custodia de sus menores hijos. D).- La pérdida de la patria potestad de los menores hijos, y E).- El pago de gastos y costas. En consecuencia mediante acuerdo de fecha once de mayo del dos mil cinco, se ordenó el emplazamiento de SAMUEL GOMEZ PEÑA, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese al demandado de referencia a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a SAMUEL GOMEZ PEÑA, que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de lista y Boletín Judicial y debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en la Ciudad de Santiago Tlanguistenco, México, a los trece días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1774.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

TEODORO ROLDAN FUENTES, promovió ante este juzgado bajo el expediente número 653/01, diligencias de jurisdicción voluntaria (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en la calle Mezquite, lote 10, manzana 301, en el pueblo de Tequesquínahuac, municipio de Tlalnepantla, México, con la superficie de ochenta y dos punto cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.90 m con lote 12 (actualmente con propiedad del señor Teodoro Roldán Fuentes); al sur: 6.50 m con calle Mezquite; al oriente: 12.40 m con lote nueve (actualmente con propiedad de Tomasa Bautista Alba); al poniente: 13.00 m con calle Manuel Avila Camacho.

Y para los efectos estipulados en los artículos 9, 36, 37, 51 fracción IX, 862 y 888 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas, publíquese su solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad por tres veces de tres en tres días, asimismo fíjese un ejemplar del escrito inicial en el predio materia de estas diligencias para los efectos legales conducentes, se expiden a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

895-A1.-24, 27 mayo y 1 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán Estado de México, se encuentra Radicado en el expediente 585/2004 relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio promovido por MARIA INES MOLINA JIMENEZ, en contra de ELVIA CELAYA DURAN y como tercero llamado a juicio MANUEL BUENDIA VALVERDE, respecto del lote de terreno 02, manzana 03, en calle Abundio Gómez en la colonia mineros en Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.50 m linda con propiedad particular; al sur: 17.50 m linda con propiedad particular; al oriente: 07.50 m linda con propiedad particular; al poniente: 07.50 m linda con calle, con una superficie total de 131.25 metros cuadrados Exhibiendo la demandada ELVIA CELAYA DURAN, para acreditar su propiedad un contrato de compraventa de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno, celebrado con CARLOS BELTRAN CARRASCO, utilizándolo desde esa fecha como casa habitación y realizando diferentes actos de dominio y poseyéndola de manera ininterrumpida pública y de buena fe, ignorando su último domicilio se emplaza a MANUEL BUENDIA VALVERDE, a quien se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo o por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia de la resolución íntegra por todo el tiempo del emplazamiento para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en Nezahualcóyotl, en el Boletín Judicial, Chimalhuacán Estado de México, a veintitrés de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundés Granados.-Rúbrica.

1749.-17, 27 mayo y 8 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 729/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTINEZ RUEDA BASILISA, en contra de ERNESTO ROJAS FUENTES. Se ordenó por auto de fecha tres de mayo del dos mil cinco, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados, consistentes en: A) Un televisor, marca Daewoo, de veinte pulgadas, a color, modelo No. DTQ-20V4SS, número de serie MT38BR1497, chasis número CN-001M, mueble de color gris, antena de conejo, a control remoto. Valuado por el Perito Tercero en discordia en \$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en los estrados de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las trece horas del día tres de junio del año dos mil cinco, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado los bienes sujetos a remate.-Doy fe.-Nicolás Romero, México, cuatro de mayo del 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

901-A1.-25, 26 y 27 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 416/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTINEZ RUEDA BASILISA, en contra de ANTONIO CRUZ VELAZQUEZ. Se ordenó por auto de fecha dos de mayo del dos mil cinco, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados, consistentes en: A) Un televisor, marca Philips, caja gris, modelo 19L8007602, serie 76893282, a colores, con control remoto, con antena de conejo, buenas condiciones, sin probar funcionamiento; B).-Un estereo, marca Panasonic, color gris plata, para tres CD, doble casetera, radio am. fm., con control remoto Panasonic, modelo SA-TM40, serie PTLFB002953, con dos bocinas marca Panasonic, modelo SB-TM40, las dos en buen estado sin probar funcionamiento; C).-Una Videocasetera, marca Samsung, color negro, modelo PT-990R, formato VHS, serie 1021200025, sin probar, sin control remoto. Valuados por el Perito Tercero en discordia en \$3,965.25 (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL); lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en los estrados de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las trece horas del día dos de junio del año dos mil cinco, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado los bienes sujetos a remate.-Doy fe.-Nicolás Romero, México, tres de mayo del 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

901-A1.-25, 26 y 27 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 106/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GOMEZ ACEVES GUILLERMO, en contra de ISMAEL AGREDA MEDINA. Se ordenó por auto de fecha tres de mayo del dos mil cinco, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados, consistentes en: A).-Un televisor, marca Panasonic, caja negra, color madera, a colores, modelo número CT-M-1952R, de diecinueve pulgadas, serie MBO1560506, regular estado, sin probar funcionamiento, sin control remoto; B).- Un estereo, marca DAI-ICHI, color negro, con otro número H1-F1, doble casetera, tornamesa tapa plástico, modelo CA-2400, la casetera mal estado, con bocina para radio, todo en malas condiciones materiales, sin probar funcionamiento, sin control remoto. Valuados por el Perito Tercero en discordia en la cantidad de \$1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); lo anterior deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado, por tres veces dentro

de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las trece horas del día seis de junio del año dos mil cinco, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado los bienes sujetos a remate.-Doy fe.-Nicolás Romero, México, cuatro de mayo del 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

901-A1.-25, 26 y 27 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 159/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EL LICENCIADO ANGEL GARCIA DIAZ, endosatarios en procuración del señor RODOLFO GOMEZ ESPINOZA, en contra de MARIA EUGENIA ROJAS FLORES, el Juez del conocimiento mediante auto de fecha diez de mayo del dos mil cinco, señaló las doce horas del día veintidós de junio del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, anunciándose la venta del bien embargado en autos consistente en: un vehículo Chevrolet, tipo Monza, modelo 2001, color azul indigo, serie 3GISE546315225053, cuatro cilindros, cuatro puertas, motor hecho en México, clave vehicular 0031518, sin placas de circulación. Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado para lo cual expidase los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, convocándose postores. Ixtapan de la Sal, México a diecinueve de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Moisés López Cruz.-Rúbrica.

1867.- 25, 26 y 27 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2564/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADO JOSE LUIS JARAMILLO BENITEZ, endosatario en procuración de EDUARDO MARCOS CANO BALBUENA, en contra de JOSE MA. LIMAS BERRIOS, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día quince de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en actuaciones, consistente en: Vehículo Volkswagen, tipo Golf, cuatro puertas, modelo mil novecientos noventa y uno, con número de serie LGMM907642, con número de motor NW53133, con placas de circulación LHY8563, del Estado de México, con número de tarjeta de circulación 436903, color rojo, con asientos en color negro y vivos colores en mal uso, con estereo sin marca, con golpe lado derecho de la defensa y salpicadera, con salpicadera del lado izquierdo golpeado, sin molduras en su parte trasera, sin taponés en rines, llantas delanteras medio uso, llantas traseras gastadas, golpe en la cajuela trasera, pintura maltratada, con llanta de refacción gastada, llave de cruz. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mueble que fue valuado por los peritos designados tanto por la parte actora como el demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el artículo 768 de la Ley Procesal Civil abrogada de aplicación supletoria a la legislación mercantil, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se saquen a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda, convóquense postores.- Dado en Toluca, México, a diecisiete del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

1884.-25, 26 y 27 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 27/05, MANUEL MEJIA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Cuahunahuac en el poblado de la Purificación del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al noreste: 34.50 m con caño público; al sur: 35.00 m con calle Cuahunahuac, al oriente: 29.00 m con Gabriel Martínez Flores; al poniente: 30.00 m con Lorenzo Sánchez Velásquez, con una superficie de 900.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1851.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 2494/03, ARENAS ALTAMIRANO MIGUELINA, ARENAS ALTAMIRANO FERNANDO, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Aldama número 221, Colonia Carmen, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 28.00 m con Lic. Sergio Mañón Díaz; sur: 16.80 m con calle Aldama y 11.00 m con Evita Pastrana; al oriente: 49.80 m con Felipe Uribe; al poniente: 18.30 m con Evita Pastrana y 11.40 m con María Dolores Quinto G.; con una superficie aproximada de mil metros ciento veintidós metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de mayo de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1851.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 2712/05, CLEMENTINA FLORES TRUJANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Ixtlahuacan, que se encuentra ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Angela Trujano Gómez; al sur: 15.00 m con Salomé Zavala Barrón; al oriente 11.92 m con Otilia Corona Vda. de Escobedo, al poniente: 11.92 m con callejón de la Av. Juárez, con una superficie de 178.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de abril de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1851.-24, 27 mayo y 1 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 12/160/2005, ALICIA GONZALEZ SALGADO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en prolongación 5 de Mayo Número

1558, San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.90 m con el Sr. Alberto Trejo González; al sur: 10.90 m con la Sra. Victoria Reyes Viuda de la Cruz; al oriente: 10 m con servidumbre de paso constituida en el predio sirviente; al poniente: 10 m con propiedad del Doctor Salvador Velasco, teniendo una superficie aproximada de 109 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de marzo de 2005.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
1861.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 78/1463/2005, ALEJANDRA GARCIA HERRERA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Pirules, sin número, en la 6ª sección "Casa Blanca", municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 19.50 m con Guadalupe Desales y Andador 2 de Abril, al sur: 18.20 m con Liliana García Herrera, al oriente: 8.15 m con calle Pirules, al poniente: 8.15 m con Felipe Villanueva, teniendo una superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de marzo de 2005.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
1861.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 384/6476/2004, ILDELICE HIBET GARCÉS QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Francisco Villa sur s/n, denominado "La Loma", en el Barrio conocido como Santa Cruz Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con privada que sirve como paso de servidumbre de 6.00 m de ancho y 95.00 m de largo la cual da salida hacia la Avenida Francisco Villa, al sur: 13.00 m con Juan Venegas, al oriente: 32.00 m con Imelda Quezada Salinas, al poniente: 32.00 m con Juan Venegas, teniendo una superficie aproximada de 416.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de julio del 2004.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
1861.-24, 27 mayo y 1 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3912/193/2005, LUIS GARCIA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cristóbal Colón s/n. Barrio de Santa Rosa, sección tres en San Andrés Cuxcontitlán, municipio y distrito de Toluca, México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Pascual Díaz Sánchez y Luisa Romero Peña; al sur: 20.00 m con Pascual Díaz Sánchez; al oriente: 20.00 m con Calle Cristóbal Colón; al poniente: 20.00 m con Pascual Díaz Sánchez. Superficie: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo del año dos mil cinco.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Anizmendi Díaz.-Rúbrica.

1843.-24, 27 mayo y 1 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 21/300/05, JOB ALCANTARA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Vega" el poblado de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 32.00 m con calle; al sur: 32.00 m con Bernardo Ortiz Alcántara; al oriente: 37.8 m con Abdíel Velazco González; al poniente: 38.45 m con Ramón Calixto López. Superficie aproximada: 1,220.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-EL Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 19 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1862.-24, 27 mayo y 1 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1446/128/05, BERNARDINO ROCHA REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote doce, manzana uno, Fraccionamiento Granja Jacinta, ubicado en el municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.60 m con Av. Norte dos, al sur: 9.60 m con lote dos, al oriente: 23.50 m con lote uno de la manzana uno, al poniente: 23.00 m con lote once de la manzana uno. Superficie de: 223.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de abril del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

893-A1.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 2262/150/05, MARCELINO ROMERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Vías de Ferrocarril S/N. San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 87.00 m con Benito Rosales, al sur: 87.00 m con calle Fresnos, al oriente: 32.00 m con Av. Ferrocarril, al poniente: 32.00 m con propiedad privada. Superficie de: 2,784.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

893-A1.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 2471/176/05, CONSUELO PEREZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el kilómetro 25.5 de la carretera México- Texcoco, del municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 75.10 m con Pedro Serrano, al sur: 77.10 m con Ismael Jiménez Hernández, al oriente: 40.25 m con carretera México- Texcoco, al poniente: 40.00 m con vías del FF.CC. Superficie de: 3,049.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

893-A1.-24, 27 mayo y 1 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 65/108/2005, JOSE FIDEL AVILES DE LA PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 102.00 m con camino vecinal, al sur: en tres líneas, una de: 45.00 m, otra de 33.70 m y la otra de: 5.30 m con Enrique Flores, al oriente: en dos líneas, una de: 72.00 m y otra de: 45.00 m con carretera a Texcallitlán, y la Sra. Agripina Avilés Vivero, al poniente: 163.00 m con Dionicio Flores Montalvo. Superficie: 14,135.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, 14 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 66/111/2005, NIBARDA AVILES BORBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 24.00 m con Ismael López Rojas, al sur: 23.00 m con Ernestina Avilés Borboa, al oriente: 12.00 m con Eliseo Ortiz Juárez, al poniente: 13.00 m con Paula Avilés Borboa. Superficie: 293.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, 14 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 97/45/2005, BALDOMERO DE PAZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 9.20 m colinda con calle Iturbide, al sur: 10.55 m colinda con Fulgencio Avilés, al oriente: 21.20 m colinda con Simón Jaimes Juárez, al poniente: 22.30 m colinda con Fortino Morales. Superficie: 211.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 29 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 98/39/2005, BALDOMERO DE PAZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 33.00 m con Pedro Rojas Mora, al sur: en 4 líneas 1era. de 10.20 m con Antonio Jaimes, 2da. de 15.70 m con plaza principal, 3era. de 9.50 m y 4ta. de 8.50 m con la vendedora, al oriente: en 3 líneas, la 1era. 12.00 m y 2da. de 21.56 m con la vendedora y 3era. de 11.00 m con Antonio Jaimes Juárez, al poniente: en 2 líneas, la 1era. de 24.65 m y 2da. de 20.36 m con Antonio Jaimes Juárez. Superficie: 1,526.99 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 16 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 100/26/2005, LUCIO CORONA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Rosa, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de: 15.00 m linda con calle Benito Juárez, la segunda de: 13.50 m linda con Heriberto Morales Bello, al sur: 46.00 m linda con Silvano Barrueta Rodríguez, al oriente: 38.20 m linda con los Sres. Roberto Torres Vázquez y Silvano Barrueta Rodríguez, al poniente: en dos líneas, la primera de: 19.00 m linda con Heriberto Morales Bello y la segunda de: 45.00 m linda con Porfirio Domínguez Mendoza. Superficie: 1,904.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 14 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 101/40/2005, MARIA NORMA ANGELICA DE PAZ PINZON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 9.75 m con Ma. Alicia de Paz Pinzón, al sur: 9.75 m con calle pública, al oriente: 20.00 m con Leonila de Paz Rojas, al poniente: 20.00 m con camino particular. Superficie: 195.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 16 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 103/47/2005, FLORENCIO ROJAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 84.00 m colinda con Raúl Cruz García, al sur: 107.00 m colinda con calle pública, al oriente: 64.00 m colinda con callejón pública

que conduce al manantial Los Fresnos, al poniente: 67.00 m colinda con camino a la Mina del Socorro. Superficie: 6,255.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 14 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 104/41/2005, MARIA ALICIA DE PAZ PINZON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Gloria de Paz Cruz, al sur: 9.75 m con Ma. Norma Angélica de Paz Pinzón, al oriente: 21.80 m con Leonila de Paz Rojas, al poniente: 21.80 m con camino particular. Superficie: 204.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 16 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 106/48/2005, MARIA BELLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Fragua, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 24.00 m linda con Alejandro Ortiz, al sur: 24.00 m linda con Angel Bello Jaimes, al oriente: 10.00 m linda con Angel Bello Jaimes, al poniente: 10.00 m linda con Angel Bello Jaimes. Superficie: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 14 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 107/42/2005, TEOFILA AVELINA CRUZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Fragua, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con calle Reforma, al sur: 16.00 m colinda con Ernesto Rosas, al oriente: 12.40 m colinda con Margarita García de Benitez, al poniente: 13.00 m colinda con calle pública. Superficie: 203.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 15 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 109/49/2005, JESUS LEONEL ENRIQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 10.86 m colinda con calle Reforma, al sur: 9.78 m colinda con

presidencia municipal, al oriente: 13.47 m colinda con presidencia municipal, al poniente: 11.65 m colinda con Jaime Rocha Cruz. Superficie: 128.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 14 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 429/96/05, EDGAR GERARDO DIAZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la 2da manzana de Santa Ana, municipio de Coatepec Harinas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 60.00 m con Prop. de Raúl Mercado Lagunas, al sur: 60.00 m con Prop. de Manuel Zepeda Lara, al oriente: 10.00 m con calle Francisco Sarabia, al poniente: 10.00 m con Juan Juárez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, 20 de abril del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 110/43/2005, GODOFREDO AVILES BORBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Gelacio Avilés Borboa, al sur: 25.00 m colinda con Martha Rosas Borboa, al oriente: 10.30 m colinda con Lidia Avilés Borboa, al poniente: 9.75 m colinda con carretera Temascaltepec-San Simón de Guerrero. Superficie: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 16 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 113/44/2005, FERNANDO BARRUETA MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 35.60 m con Leonardo Díaz Pegueros, al sur: 40.30 m con calle que conduce al panteón y cancha deportiva, al oriente: 22.45 m con Maximino Díaz, al poniente: 10.90 m con calle que conduce al centro. Superficie: 632.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 16 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 112/50/2005, PAULA AVILES BORBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con Ismael López Rosas, al sur: 23.00 m colinda con Lidia Avilés Borboa, al oriente: 13.00 m colinda con Nibarda Avilés Borboa, al poniente: 10.00 m colinda con Gelacio Avilés Borboa.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 14 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 115/51/2005, FERNANDO BARRUETA MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de Los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con Carretera a San Simón de Guerrero, al sur: 58.70 m colinda con calle que conduce al Rincón, al oriente: 128.45 m colinda con Epifania Macedo en: 38.20 m con Severiano Macedo en: 22.25 m con Agustina Hernández en: 68.00 m, al poniente: 137.30 m colinda con Alejandro Morales en: 44.60 m con Elena Carrión en: 59.20 m y con Carretera en: 33.50 m. Superficie: 6,225.19 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 14 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 600/133/05, MARIA EZQUIVA ARIZMENDI FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Joya del Zaus", la Ranchería de Tlacoachaca, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 62.00 m con Daniel Guadarrama, carretera a Tlacoachaca, al sur: 62.00 m con Sóstenes Vara, al oriente: 57.00 m con Bibiano Vera, al poniente: 62.00 m con Arnulfo Arizmendi. Superficie aproximada de: 3,534.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, 16 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 67/114/2005, FERNANDO BARRUETA MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 88.00 m linda con Paula Martínez, al sur: 120.00 m y 60.00 m con Gregorio Barrueta y con Rómulo Martínez, al oriente: 153.00 m con Gregorio Barrueta, al poniente: 114.00 m con carretera a San Simón de Guerrero. Superficie de 13,884.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 61/96/05, ALEJANDRO ORTIZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Fragua, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 114.00 m colinda con calle Juárez; al sur: 95.70 m colinda con Margarito Juárez y Merced Domínguez; al oriente: 80.10 m colinda con Barriales y Margarito Juárez; al poniente: 94.50 m colinda con calle pública. Superficie de 9,153.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 62/99/05, EMELIA MORALES VDA. DE ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 62.60 m linda con calle Dalías; al sur: 80.80 m linda con Prof. Florencio Rojas Morales; al oriente: 86.80 m linda con calle Libertad; al poniente: 70.70 m linda con Prof. Florencio Rojas Morales. Superficie de 5,646.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 63/102/05, YESENIA Y JULIA PALOMA RAMIREZ ALPIZAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 62.50 m colinda con carretera; al sur: 46.00 m colinda con camino vecinal; al oriente: en dos líneas una de 23.40 m y otra de 15.00 m colinda con Pedro Celestino; al poniente: 46.00 m colinda con Cecilia Alpizar Vázquez. Superficie de 2,343.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 64/105/2005, FLORENCIO ROJAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 180.00 m colinda con monte de Eufrocina Caballero; al sur: 300.00 m colinda con camino vecinal de Real de Arriba y Temascaltepec; al oriente: 210.00 m colinda con camino que va a la Mina del Socorro; al poniente: 230.00 m colinda con monte de la Sra. Eufrocina Caballero. Superficie de 52,800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 426/93/05, FLORENTINO HERNANDEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real de la Comunidad de Zepayautla, domicilio conocido, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 85.90 m con Saul Vázquez Millán; al sur: 85.90 m con Salvador Miranda Rodríguez; al oriente: 20.00 m con Eulalio Orihuela Miranda; al poniente: 20.00 m con Camino Real. Superficie aproximada de 1,718.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de abril del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 427/94/05, TOMAS ANAYA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Terrenate d/c, municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 20.10 m con Zacarías Anaya Zamora; al sur: 20.10 m con Simón Anaya Martínez; al oriente: 16.20 m con un arroyo; al poniente: 16.30 m con calle s/n. Superficie aproximada de 327.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de abril del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 428/95/05, CONSTANTINO FLORES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Rinconada de Santa Teresa, municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Soledad Ortiz; al sur: 35.00 m con Melitón Flores; al oriente: 9.75 m con Dolores Camacho; al poniente: 12.00 m con camino. Superficie aproximada de 408.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de abril del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 430/97/05, TOMAS GUADARRAMA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 51.25 m con Petra Ortiz con entrada Fam. De por medio de 3.00 m de ancho que viene desde la calle Francisco I. Madero; al sur: 50.00 m con

Liboria Villegas y Francisco Pérez; al oriente: 37.00 m con Laurocío Guadarrama Díaz; al poniente: 34.60 m con canal de riego. Superficie aproximada de 1,812.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de abril del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 543/118/05, FELIPE SOTELO AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro del Cuartel No. 02, antes Bo. de Santa Catarina, Col. 10 de Agosto, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: Fed. No. 55, Palmillas-Axixintla y la calle Prol. M. Matamoros, en dos líneas de oriente a poniente una de 4.46 m y otra de 28.86 m con derecho de vía en la carretera Fed. No. 55 Palmillas-Axixintla; al sur: 20.00 m con Sr. Víctor Nájera Rosas; al oriente: 15.70 m con Roberto Sotelo López; al poniente: 29.80 m con Prol. de la calle M. Matamoros. Superficie aproximada de 556.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 554/119/05, ZENAIIDA VARGAS PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Av. B. Juárez s/n, Col. 10 de Agosto, Ixtapan de la Sal, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 78.00 m con José Guadalupe Vargas Pedroza; al sur: 3 líneas 1ª 36.00 m con Florencio Nájera, 2ª 20.00 m con Matilde López Gómez y 3ª 20.00 m con Florencio Nájera; al oriente: 2 líneas 1ª 20.00 m con calle y 2ª 15 m con Matilde López Gómez; al poniente: 2 líneas 1ª 15.00 m con Matilde López Gómez y 2ª 21.00 m con Baltazar Vargas. Superficie de 1,278.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 540/115/05, MA. DEL PILAR MORALES MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c. la Joya, Villa Guerrero, México, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.43 m con Delfina Morales Mancilla; al sur: 17.58 m con Iglesia de la Joya con entrada al pedrío por este mismo lado; al oriente: 41.80 m con Esperanza Mancilla Solís; al poniente: 40.00 m con Joel Vicente Morales y Reyes Arizmendi Fuentes. Superficie aproximada de 674.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 541/116/05, REYNA LOPEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Prol. de Rayón s/n, municipio de Villa Guerrero, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.80 m con calle Rayón; al sur: 7.80 m con Eulogio Trujillo Montero; al oriente: 12.00 m con Eulogio Trujillo Montero; al poniente: 12.00 m con Luisa Trujillo Montero. Superficie aproximada de 93.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 549/122/05, IGNACIO GUADARRAMA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prol. Rayón s/n, municipio de Villa Guerrero, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.80 m con calle Prol. de Rayón; al sur: 7.80 m con Eulogio Trujillo Montero; al oriente: 12.00 m con Elpidio Acacio; al poniente: 12.00 m con Eufemia Trujillo Montero. Superficie aproximada de 93.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 542/117/05, JUAN ORTIZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Segunda de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle vecinal; al sur: 20.80 m con Suc. de Cira Mendoza Villa; al oriente: 15.30 m con carretera; al poniente: 14.60 m con Ricardo Ortiz Espinoza. Superficie aproximada de 296.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 296/84/2005, ROSA MARIA LOMBILLA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza s/n, en Maxtleca de Galeana, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 76.50 m con Adeia Lombilla; al sur: 74.34 m con Roberto Valdez; al oriente: 15.00 m con calle Ignacio Zaragoza; al poniente: 15.00 m con Jardín de Niños "Juana de Arco". Superficie aproximada de 1,125.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de abril del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 8326/485/04, C. LA MENOR ANTONIA BLANCA RODRIGUEZ SANDOVAL, REPRESENTADA POR SU HERNAMO EL SEÑOR ELEAZAR RODRIGUEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Los Lotes, pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 38.40 m con calle, al sur: 38.40 m con calle, al oriente: 47.28 m con Verulo Rodríguez Castañeda, al poniente: 46.85 m con Bernardo Soriano. Superficie aproximada de 1,807.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1793.-19, 24 y 27 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 7676/443/04, C. CECILIA PARRA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Calandria, lote 24, manzana 02, del predio denominado "San Diego", de la Colonia Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.20 m con calle Calandria, al sur: 31.60 m con restricción de calle, al oriente: 20.30 m con lotes 23. Con una superficie aproximada de: 235.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla México, a 19 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 7677/444/04, C. MARGARITA OLIVER OLIVER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ahuitzol, lote 19, manzana 05, del predio denominado "Secc. Tetella IV", de ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.48 m con lote 18, al sur: 19.08 m con calle lote 20, al oriente: 7.98 m con calle Ahuitzol, al poniente: 8.04 m con lote 4, con una superficie aproximada de: 149.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla México, a 19 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 01053, MARGARITA LOZOYA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuaupachuca", ubicado en Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con propiedad privada, sur: 10.00 m con calle sin nombre, oriente: 19.70 m con Bruno Roldán Garrido, poniente: 19.70 m con Arturo González. Superficie aproximada de: 197.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 01054, NOE PACHECO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehuetitla", ubicado en Barrio La Resurrección, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 25.85 m con Noé Pacheco Jiménez, sur: 25.85 m con Segunda Cerrada de Pascual Luna, oriente: 17.60 m con Noé Pacheco Jiménez, poniente: 19.48 m con Domingo Pacheco Jiménez. Superficie aproximada de: 479.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 01055, VERONICA LEON DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ximilpa", ubicado en Barrio de La Ascención, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.00 m con Román Allende, sur: 13.00 m con calle Avenida del Trabajo, oriente: 36.50 m con Antonio López Sales y Tránsito Ramos Jiménez, poniente: 36.50 m con Santiago Ramos Jiménez. Superficie aproximada de: 474.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 01056, FELIPE DE LA CRUZ CAJERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amimititla", ubicado en Barrio de La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 34.00 m con Melitón Aguilar Zendejas, sur: 34.00 m con Melitón Aguilar Zendejas, oriente: 11.80 m con Epifanio Delgadillo Garrido, poniente: 11.80 m con Cerrada. Superficie aproximada de: 389.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 01057, MA. EVA DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezoquipa", ubicado en calle Francisco I. Madero, Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.60 m con calle Francisco I. Madero, sur: 11.55 m con Avenida Azteca, oriente: 139.70 m con Armando García Martínez y Martín Víctor García Martínez, poniente: 139.70 m con Eulalio Hernández Martínez. Superficie aproximada de: 1,613.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 01058, MARIA EVA DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezoquipa", ubicado en calle Camino de los Caleros, Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.20 m con calle Caleros, sur: 13.60 m con calle Francisco I. Madero, oriente: 22.00 m con Armando García Martínez, poniente: 32.80 m con José Cruz Martínez Rivera. Superficie aproximada de: 339.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 01059, C. MA. DE LOS ANGELES YOLANDA ALMERALLA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Topote", ubicado en La Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: norte: 60.00 m con Benito Almeraya Bravo, 110.00 m con Cristina Rodríguez de V., sur: 176.00 m con Adolfo Almeraya Delgadillo, oriente: 36.00 m con Cristina Rodríguez de V., 3.00 m con camino, poniente: 39.00 m con camino. Superficie aproximada de: 2,868.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 01060, MARIA MERAZ ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuatapanco", ubicado en Tequexquinahuac, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 29.40 m con José Luis Hernández Espejel, sur: 29.30 m con Honorio Monzalvo Hernández, oriente: 14.00 m con Gerardo Sánchez Hernández, poniente: 14.10 m con calle. Superficie aproximada de: 412.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 01061, C. PEDRO GARCIA GUIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Andrés", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de

Atenco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle sin nombre, sur: 10.00 m con zanja, oriente: 12.00 m con Fabricio Hernández Huerta, poniente: 12.00 m con Fabricio Hernández Huerta. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 01062, CATALINA JUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santiago", ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.40 m y linda con Mariano Galindo, después baja hacia el sur por el lado oriente y mide 23.15 m y linda con Francisca Núñez, sigue de oriente a poniente sobre el lado sur: 1.60 m y linda con callejón de Los Pajartos S/N, continúa del sur al norte por el lado poniente: 13.65 m y linda con Alvaro Márquez G., sigue de oriente a poniente por el lado sur: 8.90 m y linda con Alvaro Márquez G., por último va del sur al norte por el lado poniente y mide: 9.98 m y linda con Guillermo Peralta. Superficie aproximada de: 128.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 01063, MONICA E. CARRILLO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en Tezoyuca, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 57.50 m con calle, 58.00 m con José Valdez, sur: 61.00 m con Julieta Beatriz Jiménez Vázquez, oriente: 164.00 m con calle, poniente: 77.00 m con Luis Ramos y 77.55 m. Superficie aproximada de: 10,667.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 01064, CORALIA ORTIZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepanixpa", ubicado en Barrio de La Concepción, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m y colinda con calle sin nombre, sur: 10.00 m y colinda con Blas Belauzarán Ramírez, oriente: 30.00 m y colinda con propiedad privada, poniente: 30.00 m y colinda con Eusebio García. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 01065, CECILIA MERAZ ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuatapanco", ubicado en Tequexquinahuac, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 28.80 m con Juana Meraz Espejel, sur: 28.70 m con Dionicio Méndez Monsalvo, oriente: 14.04 m con Gerardo Sánchez Hernández,

poniente: 14.11 m con calle. Superficie aproximada de: 406.65 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 01066, JUANA MERAZ ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuatepanco", ubicado en Tequexquínahuac, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 28.90 m con Petra Lozada Hernández, sur: 28.80 m con Cecilia Meraz Espejel, oriente: 14.04 m con Gerardo Sánchez Hernández, poniente: 14.11 m con calle. Superficie aproximada de: 406.06 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1970-81, DANIEL TORRALBA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Calvario Manzana 03, lote 08, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 16.03 m con Josefina Ramírez Suárez, sur: 16.03 m con María Guillermina Nava Acosta, oriente: 7.71 m con calle Calvario, poniente: 7.71 m con Mario Navarro García. Superficie aproximada de 120.15 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de marzo del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 1971-82, JOSE CRISTINO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Calvario manzana 01, lote 09, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 15.02 m con Raúl Carrera Martínez, sur: 15.02 m con José Cristino Castillo, oriente: 8.23 m con Lorenzo Aguilar Miranda, poniente: 8.23 m con calle Calvario. Superficie aproximada de 120.09 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de marzo del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 1972-83, JOSE CRISTINO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Calvario manzana 01, lote 07, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 15.02 m con José Cristino Castillo, sur: 15.02

m con Moisés Flores Fuentes, oriente: 8.23 m con Lorenzo Aguilar Miranda, poniente: 8.23 m con calle Calvario. Superficie aproximada de 120.09 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de marzo del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 1973-84, LUCILA FLORES MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Emiliano Zapata, manzana 03, lote 37, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 16.26 m con José Luis Celedonio Márquez Martínez, sur: 16.78 m con calle Callejón del Puerto, oriente: 7.50 m con Vicente Téllez Hernández, poniente: 8.12 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 128.57 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de marzo del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 1974-85, CARMEN OLIMPIA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Luis Ortega, ubicado en Cerrada Callejón del Puerto, manzana 02, lote 27, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.10 m con Jesús Rangel, al sur: 8.10 m con calle Cerrada de Callejón del Puerto, al oriente: 15.05 m con Carmen Olimpia Hernández López, al poniente: 15.05 m con área común. Superficie aproximada de 121.57 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 30 de marzo del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 1975-86, CARMEN OLIMPIA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Luis Ortega, ubicado en Cerrada Callejón del Puerto, manzana 02, lote 26, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.10 m con Jesús Rangel, al sur: 8.10 m con calle Cerrada de Callejón del Puerto, al oriente: 15.05 m con Raúl Romero Avalos, al poniente: 15.05 m con Carmen Olimpia Hernández López. Superficie aproximada de 121.57 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 30 de marzo del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 1976-87, JOSE LUIS PONCE RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tlapacoya, ubicado en calle Popo, número 54, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.00 m con calle Popo, al sur: 11.00 m con Cerro Tlapacoya, al oriente: 125.00 m con Rubén Cabrera, al poniente: 138.00 m con Alfredo Carreón. Superficie aproximada de 2,227.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 30 de marzo del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 1977-88, MARÍA GUILLERMINA NAVA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Luis Ortega, ubicado en calle Calvario, manzana 03, lote 6, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.03 m con Daniel Torralba Alvarez, al sur: 16.03 m con Susana Huerta Durán, al oriente: 7.71 m con calle Calvario, al poniente: 7.71 m con Maribel Sánchez Cruz. Superficie aproximada de 120.15 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 30 de marzo del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 2247-89, JOSEFINA RAMIREZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Calvario manzana 03, lote 12, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.03 m con Alejandro Gil Méndez Granados, al sur: 16.03 m con Josefina Ramírez Suárez, al oriente: 7.71 m con calle Calvario, al poniente: 7.71 m con Gerardo Moya Aguiñaga. Superficie aproximada de 120.15 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 08 de abril del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 2248-90, JOSEFINA RAMIREZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Calvario manzana 03, lote 10, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.03 m con Josefina Ramírez Suárez, al sur: 16.03 m con Daniel Torralba Alvarez, al oriente: 7.71 m con calle Calvario, al poniente: 7.71 m con Mario Navarro García. Superficie aproximada de 120.15 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 08 de abril del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 2249-91, SEVERIANO DEL TORO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en la Cerrada de Callejón del Puerto, manzana 02, lote 22, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.29 m con Jesús Rangel, al sur: 8.10 m con calle Cerrada de Callejón del Puerto, al oriente: 15.05 m con Lorenzo Aguilar Miranda, al poniente: 15.05 m con Javier Víctor López Celis. Superficie aproximada de 121.57 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 08 de abril del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 2250-92, SUSANA HUERTA DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Luis Ortega, ubicado en calle Calvario, manzana 03, lote 04, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.03 m con Guillermina Nava Acosta, al sur: 16.48 m con Vicente Téllez Hernández, al oriente: 7.30 m con calle Calvario, al poniente: 7.39 m con José Luis Celedonio Márquez Martínez. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 08 de abril del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 2251-93, JAVIER VICTOR LOPEZ CELIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Cda. Callejón del Puerto, manzana 02, lote 23, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.10 m con Jesús Rangel, al sur: 8.10 m con calle Cda. Callejón del Puerto, al oriente: 15.05 m con Severiano del Toro Ramirez, al poniente: 15.05 m con Mario Romero Avalos. Superficie aproximada de 121.57 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 08 de abril del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 2470-120, ARNULFO GOMEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Monera, ubicado en jurisdicción de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Juan Rodríguez, sur: 10.00 m con camino vecinal, oriente: 27.70 m con Ana Ma. Espejel Martínez, poniente: 28.30 m con Perfecto Dimas Montenegro y Manuel Moreira Rivas. Superficie aproximada de 280.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de abril del 2005.-Atentamente.-C.

Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 2471-121, MIRIAM MUÑOZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Calavera, ubicado en 2da. Cda. Niños Heróes en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 21.7 m con Cda. Alamos, sur: 16.00 m y 5.00 m con lote del Sr. Lino Mecalco Mecalco, oriente: 11.7 m con lote del Sr. Manuel Tapia, poniente: 6.2 m con 2da. Cda. Niños Heróes y 2.00 m con lote del Sr. Lino Mecalco Mecalco. Superficie aproximada de 203.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de abril del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2472-122, RAUL ROMERO AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en Cda. Callejón del Puerto, manzana 02, lote 25 en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 8.10 m con Jesús Rangel, sur: 8.10 m con calle Cda. de callejón del Puerto; oriente: 15.05 m con Mario Romero Avalos; poniente: 15.05 m con Carmen Olimpia Hernández López. Superficie aproximada de: 121.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de abril del 2005.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 2473-123, ESTELA SORIANO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Cornejal, ubicado en los límites del Poblado de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 23.00 m con servidumbre de paso; sur: 22.30 m con Albino R.; oriente: 13.50 m con Marcelino Cruz Luna; poniente: Vértice con Albino R. Superficie aproximada de: 225.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de abril del 2005.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 2474-124, TANIA SUJEIDI ROMERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Emiliano Zapata, manzana 03, lote 29 en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 16.03 m con Pedro Andrés Martínez López; sur: 16.03 m con Tania Sugeidi Romero Rodríguez; oriente: 7.71 m con Susana Bermejo Hernández; poniente: 7.71 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 120.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de abril del 2005.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 2475-125, TANIA SUJEIDI ROMERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Emiliano Zapata, manzana 03, lote 30 en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 16.03 m con Tania Sugeidi Romero Rodríguez; sur: 16.03 m con Vicente Carballar Flores; oriente: 7.71 m con Alejandro Gil Méndez Granados; poniente: 7.71 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 120.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de abril del 2005.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 5983/339/04, C. LIBRADO BALDOMERO CRUZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que forman las calles Embajada de Kenia y Embajada de Estados Unidos, de la manzana 01, lote 08, del predio denominado "Tecuesconco", colonia ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Embajada de Kenia; al sur: 15.35 m con lotes 01 y 02; al oriente: 18.45 m con lote 09; al poniente: 19.85 m con calle Embajada de Estados Unidos; con superficie aproximada de: 223.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, Méx., a 19 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 5984/340/04, C. JUAN HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 34, manzana "C", del predio denominado "Tetella 3ª", de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 33; al sur: 15.00 m con lote No. 35; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote No. 7; con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, Méx., a 19 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 5985/341/04, C. MAXIMINO JIMENEZ CRUZ Y MARGARITA JIMENEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Nahui, lote 5, manzana "D", del predio denominado "Tetella II-A", de la colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito

de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 4; al sur: 15.00 m con lote 6; al oriente: 8.00 m con lote 7; al poniente: 8.00 m con calle Nahui; con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 19 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 7252/361/04, C. MARTIN NOE RANGEL CALVILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Xacopinca", situado en el poblado de Sta. Ma. Chiconautla Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 50.00 m con el Sr. Cayetano Silva; al sur: 50.00 m con el Sr. Héctor Jacobo Gama; al oriente: 10.00 m con 2ª Priv. de Toribio Fernández; al poniente: 9.25 m con Joaquín González; con superficie aproximada de: 462.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 7431/371/04, C. VIRGINIA CARRILLO ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle cerrada de la Cruz, lote 4, manzana s/n, del predio denominado "Corral Viejo", de San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.15 m con calle cerrada de la Cruz; al sur: 17.15 m con propiedad privada; al oriente: 7.00 m con lote 5; al poniente: 7.00 m con lote 3; con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 7432/372/04, C. DORA MARIA CABRERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ahuizotl, lote 15, manzana 03, del predio denominado "Tetelia VI", de la colonia ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 15; al sur: 15.00 m con lote 17; al oriente: 8.00 m con lote 7; al poniente: 8.00 m con calle Ahuizotl; con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 7433/373/04, C. JUANA BARRIOS MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 05, manzana 03, del predio denominado "Texalpa X", de la colonia ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 04; al sur: 16.00 m con lote 06; al oriente: 7.50 m con lotes 12 y 13; al poniente: 7.50 m con calle; con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 7434/374/04, C. ANTONIO MURRIETA NICANOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 20, manzana 08, del predio denominado "Las Nopaleras", de la colonia Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 21; al sur: 15.73 m con calle sin nombre; al oriente: 9.75 m con lote 19; al poniente: 16.50 m con calle sin nombre; con superficie aproximada de: 196.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 7435/375/04, C. LAURA IVETTE RAMIREZ RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 07, manzana 03, del predio denominado "Común Repartimiento", de la colonia Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.50 m con lote 06; al sur: 10.72 m con calle sin nombre; al oriente: 11.50 m con calle sin nombre; al poniente: 10.72 m con propiedad privada; con superficie aproximada de: 121.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 7436/376/04, C. VIRGINIA GALINDO BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada Petecatí lote 22, manzana 01, del predio denominado "El Pedregal", de la colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 06; al sur: 7.00 m con calle cerrada Patecatí; al oriente: 17.15 m con lote 21; al poniente: 17.15 m con lote 23; con superficie aproximada de: 120.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 7674/441/04, C. PEDRO DOMINGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Circuito Cuauhtémoc lote 10, manzana 06, del predio denominado "Los Lotes I, II, III", de la colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 18; al sur: 8.00 m con calle Circuito Cuauhtémoc; al oriente: 15.00 m con lote 11; al poniente: 15.00 m con lote 9; con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 7675/442/04, C. PAULINA ARAUJO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Circuito Cuauhtémoc, lote 9, manzana 06, del predio denominado "Los Lotes I, II, III", de la colonia Ciudad Cuauhtémoc municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 19; al sur: 8.00 m con calle Circuito Cuauhtémoc; al oriente: 15.00 m con lote 18; al poniente: 15.00 m con lote 8; con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2446/172/05, HILARIO IBAÑEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla, manzana cuatro lote treinta y dos, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote treinta y uno, al sur: 15.00 m con calle, al oriente: 9.90 m con calle, al poniente: 9.90 m con lote uno. Superficie de 148.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

767-B1.-19, 24 y 27 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 3242/145/05, VICTOR MANUEL CHI PÉREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 35.00 m con calle; al sur: 35.00 m con Salome Martínez; al oriente: 79.00 m con Loreto Juárez; al poniente: 72.40 m con Marcos Alejandro. Superficie aproximada de: 2,649.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 18 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1848.-24, 27 mayo y 1 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 516/52/05, MARCO ANTONIO GUTIERREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Carretoco. Lote de terreno y construcciones tanto habitacionales y comerciales, ubicadas en el número 176 de la Av. México, Esq. Vía Morelos en Santa Ma Tulpeltlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.60 con Lucio Valdez; al sur: en 13.60 metros con camino, al oriente: en 29.40 metros con camino nacional, al poniente: en 29.40 metros con Antonia Ramírez. Superficie aproximada de: 399.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 19 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1849.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. I.A. 3117/62/05, C. MARCELINO LORA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo sin número, Colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 29.80 m con calle Cinco de Mayo; al sur: 8.38 m y 22.30 metros con vía corta a Morelia; al oriente: 25.55 m con Julia Zamacona; al poniente: 31.60 m con Graciela Guzmán. Superficie aproximada de: 837.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 19 de mayo de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1849.-24, 27 mayo y 1 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 564/64/2005, TIBURCIA VENCES MACEDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio ubicado en la calle Vicente Suárez sin número en la Delegación de Loma Bonita perteneciente a la cabecera municipal de Santo Tomás, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.60 metros con Reynaldo López Vences; al sur: 6.70 metros con calle Vicente Suárez; al oriente: 20.63 metros con Santiago García González; al poniente: 20.00 metros con José Gómez Cruz, con una superficie de: 135.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 11 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1850.-24, 27 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 4.78 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN VIGOR Y 71, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO AMBOS EN EL ESTADO DE MEXICO; HAGO CONSTAR:

Que mediante escritura número 35,129 del volumen 615, de fecha veintinueve de abril del año 2005, del protocolo a mi cargo quedo radicada la denuncia del juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora SABINA EDUARDA SUAREZ SALINAS, a solicitud de los señores BARTOLO CRUZ

SANCHEZ, TERESITA CRUZ SUAREZ, EUGENIA CRUZ SUAREZ, AGUSTINA CRUZ SUAREZ y JESUS CRUZ SUAREZ en su calidad de cónyuge supérstite y descendientes en primer grado.

Se expide el presente para su publicación por dos veces con intervalos de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de mayor circulación en la zona, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Tenancingo, México, a 2 de mayo del 2005.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO.
1771.-18 y 27 mayo.

INGENIERIA EN TABICON, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2005.

Activo		Capital	
Bancos	7,807.40	Socios cuenta de liquidación	7,807.40
Total del activo	<u>7,807.40</u>	Total de Capital	<u>7,807.40</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de marzo de 2005.

Liquidador

Lic. Miguel Vázquez Hernández
(Rúbrica).

745-A1.-28 abril, 13 y 27 mayo.

**MULTIFARMA
OPERAFARMA, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004
CIFRAS EN PESOS**

ACTIVO		
CIRCULANTE		
Caja	\$ 653,236.97	
SUMA ACTIVO CIRCULANTE		\$ 653,236.97
TOTAL ACTIVO		<u>\$ 653,236.97</u>
PASIVO		
CIRCULANTE		
Proveedores	\$ 643,679.00	
SUMA PASIVO CIRCULANTE		\$ 643,679.00
CAPITAL SOCIAL		
Capital Social Fijo	\$ 50,000.00	
Reserva legal	2,500.00	
Resultado de Ejercicios Anteriores	6,585,025.97	
Resultado del Ejercicio	<u>-6,627,968.00</u>	
SUMA CAPITAL CONTABLE:		\$ 9,557.97
TOTAL PASIVO + CAPITAL		<u>\$ 653,236.97</u>

SRA. BEATRIZ MENDOZA MIRAMON
LIQUIDADORA
(RUBRICA).

655-B1.-28 abril, 13 y 27 mayo.